

LA ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE ECONOMÍA Y ADE EN ESPAÑA ANTES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cándido Pañeda Fernández

Covadonga Caso Pardo

Universidad de Oviedo

El objetivo de este artículo es describir las principales características de las licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Economía en España antes del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La descripción se realiza sobre la base de los planes de estudio de las universidades públicas. El orden de exposición es el siguiente: tras la introducción, en el segundo apartado se expone la metodología y las fuentes y se señalan las principales características de los planes de estudio. En los apartados tercero y cuarto se analizan los campos troncales de la licenciatura en Economía y de la licenciatura en ADE, respectivamente. En el quinto apartado se analizan los campos obligatorios. Finalmente, el artículo se cierra con las conclusiones. Las principales conclusiones son, por una parte, la existencia de equilibrios tácitos entre campos y, por otra, que las universidades aprovechan las oportunidades que les dan los cambios en las Directrices para ajustar las materias troncales y obligatorias. Consecuentemente, es previsible que dicho peso se ajuste de nuevo como consecuencia de las Directrices asociadas al EEES.

Palabras clave: planes de estudio, licenciatura en Economía, licenciatura en ADE, España, asignaturas troncales y obligatorias, EEES.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente artículo es muy modesto: se trata de realizar una descripción de los *campos troncales* y de los *campos obligatorios* de los planes de estudio de las licenciaturas en Economía y en Administración y Dirección de Empresas (ADE) en España en el momento previo a la reforma aso-

ciada al Espacio Europeo de Educación Superior, con el fin de aportar datos que puedan ser de utilidad a la hora de elaborar los nuevos planes de estudio que deben ponerse en marcha, como máximo, en el curso 2010-2011.

El presupuesto implícito que late tras el artículo es que los planes de estudio vigentes revelan información que puede ser relevante para el diseño de los nuevos planes, ya que fueron el resultado de un experimento que, a mayor escala, se repetirá ahora. Dicho experimento consistió en la reducción del número de materias troncales propiciada por las Directrices Generales Comunes de 1987¹ y materializada en las Directrices Generales Propias de los planes de estudio de las licenciaturas en Economía y en Administración y Dirección de Empresas de 1990².

La pregunta que cabe hacerse inmediatamente es si el experimento puesto en marcha con las Directrices Comunes y Propias ha afectado a los planes de estudio posteriores. La respuesta es que sí, tal y como se verá a continuación, pero conviene resaltar el hecho de que dicho resultado no era inevitable, ya que las Directrices Propias establecían mínimos y no máximos y, consecuentemente, a través, por una parte, de las posibles ampliaciones de las materias troncales y, por otra, de las asignaturas obligatorias que fijase cada universidad, era posible establecer un plan nuevo que coincidiera prácticamente en su totalidad con el plan viejo. Es decir, las Directrices de 1990 proponían materias troncales y créditos mínimos, pero no disponían. Por ello, los planes resultantes pueden ser muy diferentes de los sugeridos implícitamente en dichas Directrices y, simultáneamente, pueden reflejar mejor los enfoques y las fuerzas presentes en cada universidad. De ahí el interés que tiene conocer la estructura real de dichos planes.

El orden de exposición es el siguiente: en el segundo apartado se muestran los datos básicos de los planes de estudio de las licenciaturas

(1) *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional* (BOE nº 298 del 20 de diciembre de 1987). En dichas Directrices Generales Comunes se establecen tres tipos de materias: "... El presente Real Decreto distingue tres bloques entre los que necesariamente deberán distribuirse los contenidos de los correspondientes planes de estudio conducentes a títulos oficiales: a) Materias troncales, es decir, contenidos homogéneos mínimos de los planes de estudio que serán establecidos por las directrices generales propias; b) en segundo lugar, materias no troncales, esto es, contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio, ya como materias obligatorias, ya como optativas para el alumno; c) por último, créditos de libre elección por el alumno, que podrán ser aplicados por éste en orden a la libre configuración de su propio currículo" (p. 36640). En síntesis, dejando aparte las materias de libre elección o libre configuración, los planes de los noventa incluyen tres tipos de materias: troncales, obligatorias y optativas. El presente estudio se centra en las dos primeras.

(2) *Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Economía y las Directrices Generales Propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél* y *Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y las Directrices Generales Propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél*, publicados ambos en el BOE nº 278 del 20 de noviembre de 1990.

en Economía y en ADE de las universidades consideradas y las fuentes y el método empleado para realizar la clasificación; en los apartados tercero y cuarto se exponen los resultados obtenidos mediante dicha clasificación para los *campos troncales* de las licenciaturas en Economía y ADE, respectivamente; en el quinto apartado se presentan los resultados correspondientes a los *campos obligatorios* de ambas licenciaturas y, finalmente, el artículo se cierra con el apartado de conclusiones.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES, FUENTES Y MÉTODO DE CLASIFICACIÓN

El análisis de los *campos troncales* y los *campos obligatorios* de los planes de estudio vigentes se basa en la información relacionada con las universidades públicas con enseñanza presencial que ofrecen los dos ciclos de la licenciatura (no se tienen en cuenta los centros adscritos), según la información disponible en el *Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas* de la web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es). La fuente es el Boletín Oficial del Estado de cada plan de estudios en su versión más reciente. En los cuadros 1 y 2 se incluyen las universidades consideradas y las principales características de sus planes de estudio, tanto en la licenciatura de Economía (31 universidades) como en la licenciatura de ADE (44 universidades).

En general, lo primero que se puede señalar es que son planes relativamente jóvenes, ya que la gran mayoría (el 71% en la licenciatura de Economía y el 82% en la licenciatura de ADE) han sido revisados en el período 1998-2003. Ello sugiere que, dentro del marco establecido por las Directrices Propias de 1990, representan adecuadamente la situación actual. El segundo rasgo que merece destacarse es que la mayoría de los planes son de cuatro años en el caso de la licenciatura en Economía (el 64,5%) y que dicho porcentaje se sitúa en el 50% en el caso de la licenciatura en ADE. El tercer rasgo relevante es que el peso de los créditos de las materias troncales y obligatorias se concentra en torno al 70% (el 71,7% en la licenciatura en Economía –el mínimo está en el 61,7% y el máximo en el 80,9%– y el 73,6% en la licenciatura en ADE –el mínimo está en el 56,0% y el máximo en el 86,5%). El cuarto rasgo de interés es que el tamaño medio de las asignaturas troncales y obligatorias es 6,5 créditos en Economía y 6,8 créditos en ADE.

El método empleado para determinar los *campos troncales* y los *campos obligatorios* y su magnitud ha sido el de agregar todas las asignaturas troncales y obligatorias de ambos ciclos vinculadas a cada campo real, que no siempre coinciden con los establecidos formalmente en las Directrices de 1990. Así, en el caso de que, por ejemplo, a la materia troncal "Macroeconomía" se vinculase una asignatura denominada "Política Económica"³,

(3) Un hecho formalmente posible, ya que en el descriptor de la primera se incluye la segunda. Concretamente, el descriptor de la materia troncal "Macroeconomía" de primer ciclo de ambas licenciaturas es el siguiente: "Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica".

Cuadro 1
DATOS BÁSICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE ECONOMÍA

Universidad	Siglas	FECHA BOE	Cursos	TOTAL	Troncales (T)	Obligatorios (OB)	Opcativos (OP)	Libre elección (LE)	T+OB	(T+OB)/TOTAL (%)	Tamaño medio asignatura T+OB
A CORUÑA	UDC	20/10/2000	5	318,5	156	99	31,5	32	255	80,1	6,7
ALCALÁ	UAH	03/08/2000	4	309	171	33	72	33	204	66,0	6,6
ALICANTE	UA	14/08/2001	4	308,5	169,5	54	54	31	223,5	72,4	7,2
AUTÓNOMA DE BARCELONA	UAB	20/07/1998	4	300	180	36	54	30	216	72,0	7,2
AUTÓNOMA DE MADRID	UAM	30/07/2003	4	300	177	27	66	30	204	68,0	5,5
BARCELONA	UB	19/08/1999	4	300	208,5	13,5	48	30	222	74,0	6,7
CANTABRIA	UC	04/05/2000	4	304	144	69	60	31	213	70,1	7,3
CARLOS III	UC3M	29/07/1994	4	327	151	64	77	35	215	65,7	6,9
CASTILLA LA MANCHA	UCLM	03/10/2000	5	301,5	220,5	18	31,5	31,5	238,5	79,1	6,3
COMPLUTENSE DE MADRID	UCM	29/11/2000	5	318,5	160,5	36	90	32	196,5	61,7	5,3
EXTREMADURA	UEX	13/01/1999	5	313,5	156	78	48	31,5	234	74,6	8,1
GIRONA	UDG	13/11/1999	5	300	183	45	42	30	228	76,0	9,1
GRANADA	UGR	27/08/2002	4	300	150	48	72	30	198	66,0	5,7
ILLES BALEARS	UIB	24/11/1993	4	300	153	69	36	36	222	74,0	6,3
LA LAGUNA	ULL	16/11/2002	4	303,5	163,5	49,5	60	30,5	213	70,2	5,6
LA S PALMIAS DE GRAN CANARIA	ULPGC	10/09/1994	4	301	150	48	72	31	198	65,8	5,7
MÁLAGA	UMA	06/07/2001	4	304	171	75	27	31	246	80,9	6,3
MURCIA	UM	28/10/2000	4	305	159	79,5	36	30,5	238,5	78,2	6,1
OVIEDO	UO	09/10/1991	4	310	192	25	61	32	217	70,0	6,6
PAIS VASCO	EHU	19/06/1999	4	320	198	24	66	32	222	69,4	6
POMPEU FABRA	UPF	12/07/1994	4	300	162	66	42	30	228	76,0	6,2
PÚBLICA DE NAVARRA	UPNA	04/12/1991	4	312	171	48	60	33	219	70,2	6,4
REY JUAN CARLOS	URJC	28/07/1999	5	318	159	66	60	33	225	70,8	7,5
ROVIRA I VIRGILI	URV	04/03/2002	4	300	168	42	60	30	210	70,0	6
SALAMANCA	USAL	19/02/1993	4	300	174	42	54	30	216	72,0	5,8
SANTIAGO DE COMPOSTELA	USC	24/05/2002	5	300	177	48	45	30	225	75,0	8
SEVILLA	US	08/08/2001	5	329,5	193,5	54	48	34	247,5	75,1	7,1
VALENCIA	UV	18/08/2000	5	320	147	99	42	32	246	76,9	8,5
VALLADOLID	UVA	04/08/1998	5	320	153	73,5	61,5	32	226,5	70,8	5,5
VIGO	UVG	23/06/2001	5	300	150	60	60	30	210	70,0	5,5
ZARAGOZA	UZ	19/01/1995	4	300	168,2	52,5	55,5	31,4	220,7	71,7	6,5
MEDIA				307,9							

Cuadro 2 DATOS BÁSICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE ADE

Universidad	Siglas	FECHA BOE	Cursos	TOTAL	Troncales (T)	Obligatorios (OB)	Oparativos (OP)	Libre elección (LE)	T+OB	(T+OB)/TOTAL (%)	Tamaño medio
											asignatura T+OB
A CORUÑA	UDC	20/10/2000	5	318,5	141	114	31,5	32	255	80,1	6,9
ALCALÁ	UAH	03/08/2000	5	309	141	90	45	33	231	74,8	7,7
ALICANTE	UA	14/08/2001	4	310	171	72	36	31	243	78,4	6,2
ALMERIA	UAL	27/09/2000	5	320	165	87	36	32	252	78,8	7,2
AUTONOMA DE BARCELONA	UAB	20/07/1998	4	300	166,5	47,25	56,25	30	213,75	71,3	7,6
AUTONOMA DE MADRID	UAM	11/08/2000	4	300	175,5	34,5	60	30	210	70,0	5,8
BARCELONA	UB	19/08/1999	4	300	171	63	36	30	234	78,0	6,7
BURGOS	UBU	25/06/1999	5	303	135	78	60	30	213	70,3	7,9
CADIZ	UCA	27/07/2001	5	315	172,5	48	63	31,5	220,5	70,0	7,4
CANTABRIA	UC	04/05/2000	4	300	135	81	54	30	216	72,0	7,2
CARLOS III	UC3M	28/07/1994	4	315	135	61	84	35	196	62,2	7,0
CASTILLA LA MANCHA	UCLM	03/10/2000	5	308,5	199,5	46,5	31,5	31	246	79,7	5,9
COMPLUTENSE DE MADRID	UCM	21/03/2001	5	302,5	145,5	85,5	40,5	31	231	76,4	6,2
CORDOBA	UCO	22/11/2002	5	312,5	145,5	52,5	82,5	32	198	63,4	9,0
EXTREMADURA	UEX	13/01/1999	5	320	156	82,5	49,5	32	238,5	74,5	8,0
GRONA	UDG	12/11/1999	5	300	168	60	42	30	228	76,0	8,4
GRANADA	UGR	26/08/2002	4	300	156	12	102	30	188	56,0	5,4
HUELVA	UHU	24/06/1999	4	330	166,5	76,5	54	33	243	73,6	9,7
ILLES BALEARS	UIB	05/01/1994	4	300	147	78	36	33	225	75,0	6,4
JAÉN	UJ	18/07/2002	4	304	183	15	75	31	198	65,1	6,0
JAUME I DE CASTELLÓN	UJI	29/08/1991	4	300	160	70	40	30	230	76,7	6,4
LA LAGUNA	ULL	16/11/2002	5	303,5	150	63	60	30,5	213	70,2	5,6
LA RIOJA	ULR	14/08/1998	4	300	148,5	81	40,5	30	229,5	76,5	7,0
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ULPGC	21/10/1994	4	307	142	74	60	31	216	70,4	5,5
LEÓN	UL	19/11/1999	4	301,5	144	88,5	30	39	232,5	77,1	7,3
MALAGA	UMA	06/07/2001	4	307	157,5	100,5	18	31	258	84,0	6,8
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELICHE	UMH	08/10/1999	5	308,5	135	132	10,5	31	267	86,5	6,8
MURCIA	UM	12/12/2000	5	305	153	99	22,5	30,5	252	82,6	6,1
OVIEDO	UO	11/10/1991	4	315	197	30	56	32	227	72,1	6,9
PABLO DE OLAVIDE	UPO	15/03/2005	5	318,5	138	121,5	27	32	259,5	81,5	8,7
PAIS VASCO	EHU	23/07/1999	4	309	165	52,5	60	31,5	217,5	70,4	5,7
POLITÉCNICA DE CARTAGENA	UPCT	22/08/2000	5	307,5	142,5	85,5	48	31,5	228	74,1	8,4

Cuadro 2 (continuación)
DATOS BÁSICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE ADE

Universidad	Siglas	FECHA BOE	Cursos	TOTAL	Troncales (T)	CRÉDITOS			Libre elección (LE)	T+OB	(T+OB)/TOTAL (%)	Tamaño medio asignatura T+OB
						Obligatorios (OB)	Opcionativos (OP)	Optativos (OP)				
POLITÉCNICA DE VALENCIA	UPV	01/12/1998	5	327	135	87	66	33	222	67,9	7,2	
POMPEU FABRA	UPF	12/07/1994	4	300	150	84	36	30	234	78,0	6,2	
PUBLICA DE NAVARRA	UPNA	14/12/1991	4	312	159	60	60	33	219	70,2	6,4	
REY JUAN CARLOS	URJC	28/07/1998	5	337,5	159	114	30	34,5	273	80,9	7,2	
ROVIRA I VIRGILI	URV	20/01/2003	4	300	150	60	60	30	210	70,0	6,0	
SALAMANCA	USAL	24/02/1993	4	304	186	51	36	31	237	78,0	5,9	
SANTIAGO DE COMPOSTELA	USC	24/05/2002	5	300	157,5	60	52,5	30	217,5	72,5	7,5	
SEVILLA	US	10/08/2001	5	334	187,5	64,5	48	34	252	75,4	7,2	
VALENCIA	UV	18/08/2000	5	300	147	33	90	30	180	60,0	5,6	
VALLADOLID	UVA	03/08/1998	5	317	144	105	36	32	249	78,5	8,3	
VIGO	UVG	23/06/2001	5	320	145,5	79,5	63	32	225	70,3	5,6	
ZARAGOZA	UZ	19/01/1995	4	300	135	63	72	30	198	66,0	5,5	
MEDIA				309,1	156,0	71,4	49,9	31,5	227,4	73,6	6,8	

dicha asignatura se incluiría en el campo "Política Económica" y no en el de "Macroeconomía". Esto último lleva inmediatamente a la pregunta ¿cuáles son los campos reales considerados? La respuesta es que se han tenido en cuenta tanto las materias troncales de cada titulación (las incluidas en las Directrices Propias de 1990), desagregadas en algunos casos al nivel de las materias existentes anteriormente, como las materias obligatorias que tienen, como mínimo, 40 créditos en el conjunto de las universidades consideradas. Entre estas últimas están desde la "Historia del Pensamiento Económico" hasta la "Matemática Financiera" o la "Sociología"⁴ y, como ya se ha indicado, se presentan básicamente en forma de asignaturas obligatorias. En resumen, los *campos troncales* se basan en las materias troncales (las incluidas en el BOE), pero incluyen también las asignaturas obligatorias que remiten a dichos campos, mientras que los *campos obligatorios* se basan en asignaturas obligatorias (fijadas por cada universidad), aunque incluyan también algunas, pocas, asignaturas troncales que corresponden realmente a dichos *campos*.

Antes de entrar en la definición y análisis de los *campos troncales* y los *campos obligatorios* de ambas titulaciones, conviene señalar que los planes de estudio vigentes se basan, como ya se ha señalado, en las Directrices de 1990, que se diferencian claramente de las previas, de 1973. En primer lugar, en las de 1973 se habla única y exclusivamente de "materias obligatorias" y no se establecen mínimos de horas o créditos, mientras que en las Directrices de 1990 se establecen mínimos de créditos y se incluyen "materias troncales" (fijadas por el Estado para todas las universidades) y "materias obligatorias" (establecidas por cada universidad). Es importante, pues, resaltar el hecho de que las materias equivalentes a las "obligatorias" de las Directrices de 1973 son las materias "troncales" de las Directrices de 1990. Por ello, y con el fin de evitar confusiones, en este trabajo se califica como "troncales" a las materias que eran "obligatorias" en las Directrices de 1973.

3. RESULTADOS PARA LOS CAMPOS TRONCALES DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

El cuadro 3 permite comparar las materias troncales de la licenciatura en Economía incluidas en las Directrices de 1990 con las equivalentes de las Directrices de 1973 (las "obligatorias" de las "Enseñanzas de Ciencias Económicas"). Las principales diferencias son las siguientes:

(4) A pesar de que el mínimo se ha fijado en los 40 créditos, las materias excluidas se sitúan en todos los casos por debajo de los 25 créditos. Entre ellas están, para la licenciatura en Economía, "Matemática Financiera", "Teoría de Juegos", "Economía Regional", "Inglés", "Informática", "Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente" y "Economía Laboral". En el caso de la Licenciatura en ADE no se incluyen, por ejemplo, las materias "Economía de la UE", "Técnicas de Economía Aplicada", "Economía Internacional", "Idioma", "Creación de Empresas" y "Organización Económica Internacional".

a) En las Directrices de 1990 no se incluyen como troncales las siguientes materias que sí lo eran en las Directrices de 1973: "Derecho Administrativo Económico", "Historia de las Doctrinas Económicas", "Sistema Financiero Español", "Sociología General" y "Teoría del Estado y los Sistemas Políticos Contemporáneos".

b) En los descriptores de las Directrices de 1990 se incluyen referencias directas a algunas de las materias troncales de las Directrices de 1973 que no se consideraron troncales en las Directrices de 1990. Concretamente, se crea la materia troncal "Economía Aplicada" y en su descriptor sólo se incluyen referencias explícitas a dos materias que no aparecen como troncales y que si lo eran previamente, cuales son "Política Económica" y "Organización Económica Internacional" (OEI).

c) En las Directrices de 1990 no se incluye el componente "Introducción" que, junto con los de "Microeconomía y Macroeconomía" definía la materia troncal "Teoría Económica" en las Directrices de 1973.

Cuadro 3
MATERIAS TRONCALES DE LA LICENCIATURA
EN ECONOMÍA EN LAS DIRECTRICES DE 1973 Y 1990

DIRECTRICES 1973	DIRECTRICES 1990
Teoría Económica (Introducción, Microeconomía, Macroeconomía)	Macroeconomía
Teoría Macroeconómica Superior	Microeconomía
Estructura e Instituciones Económicas	Economía Española y Mundial
Historia Económica	Historia Económica de España y Mundial
Política Económica (Introducción)	
Política Económica (Objetivos)	
Política Económica Española	Economía Aplicada
Organización Económica Internacional	
Hacienda Pública	
Sistemas Fiscales	Economía del Sector Público
Derecho Civil	
Derecho Mercantil	Introducción al Derecho
Derecho Administrativo Económico	
Contabilidad General	Contabilidad Financiera y Analítica
Introducción a la Economía de la Empresa	Economía de la Empresa
Matemáticas para Economistas	Matemáticas
Estadística Económica	Estadística e Introducción a la Econometría
Econometría	Econometría
Historia de las Doctrinas Económicas	
Sistema Financiero Español	
Sociología General	
Teoría del Estado	

En el cuadro 4 se incluyen todos los *campos* considerados para el caso de la licenciatura en Economía. En general, existe un *campo troncal* por cada una de las materias troncales de las Directrices de 1990 (la única excepción es el campo "Estadística y Econometría, que incluye las dos materias troncales que le dan nombre) y, además, la materia troncal "Economía Aplicada" se desagrega en tres *campos troncales* ("Aplicada", "Organización Económica Internacional" (OEI) y "Política Económica"). Éstos no agotan las asignaturas vinculadas a dicha materia troncal, ya que algunas de ellas se incluyen en los *campos obligatorios*. A continuación se presentan los resultados obtenidos como consecuencia del análisis de dichos *campos troncales*.

Cuadro 4
CAMPOS TRONCALES Y CAMPOS OBLIGATORIOS
DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA Y SU RELACIÓN
CON LAS MATERIAS TRONCALES

MATERIA TRONCAL	CAMPO TRONCAL
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Introducción al Derecho
CONTABILIDAD FINANCIERA Y ANALÍTICA	Contabilidad
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	Economía de la Empresa
HISTORIA ECONÓMICA DE ESPAÑA Y MUNDIAL	Historia Económica de España y Mundial
ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	Economía Española y Mundial
ECONOMÍA APLICADA	Aplicada Organización Económica Internacional Política Económica
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	Economía del Sector Público
MACROECONOMÍA	Macroeconomía
MICROECONOMÍA	Microeconomía
MATEMÁTICAS	Matemáticas
ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA	Estadística y Econometría
ECONOMETRÍA	CAMPO OBLIGATORIO Economía de la Unión Europea Economía Industrial Economía Internacional Historia del Pensamiento Económico Introducción a la Economía Sistema Financiero Español Sociología Técnicas de Economía Aplicada

En el cuadro 5 y en el gráfico 1 se muestran los datos fundamentales de los *campos troncales*. Centrándose en el cuadro 5, en el mismo se muestra la participación absoluta y relativa de dichos *campos troncales*

en el conjunto de los planes de estudio de Economía analizados. Si se comparan los créditos teóricos (el mínimo asignado a cada uno de ellos en las Directrices de 1990) y los reales (los asignados en promedio en los planes de estudio considerados), se observa que el número medio de créditos de cada *campo troncal* es superior al mínimo en todos los casos⁵. En su conjunto, el aumento respecto al mínimo fijado en las Directrices es el 35,1%. Por otra parte, si se compara el peso de cada *campo troncal* en las Directrices Propias de 1990 con el peso de dicho campo en el conjunto de los planes de estudio reales, se observa que las discrepancias son mínimas, con pequeños ajustes tanto al alza como a la baja.

Cuadro 5
DATOS BÁSICOS DE LOS CAMPOS TRONCALES
DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

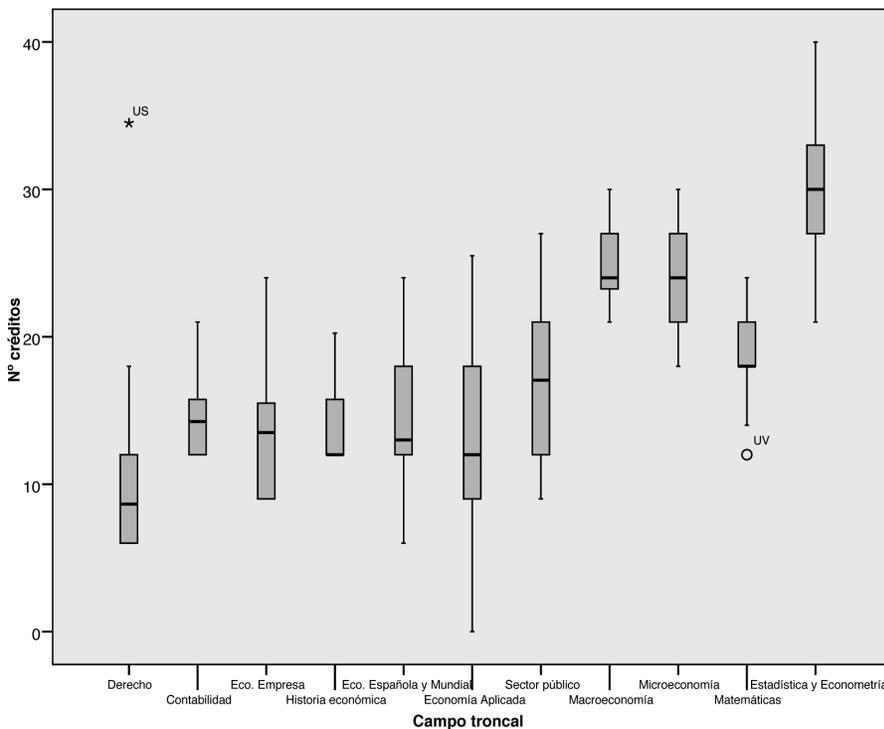
CICLO	Campo troncal	DIRECTRICES BOE Créditos mínimos		PLANES ESTUDIOS UNIVERSIDADES Créditos reales				
		nº	% total BOE	Mínimo	Máximo	Media	Peso media /total real (%)	Desviación cr. reales/cr. mínimos (%)
1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	6	4,1	6	34,5	9,8	5,1	63,8
1	CONTABILIDAD	12	8,3	12	21	14,5	7,4	20,4
2	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	9	6,3	9	24	13,8	7,1	53,2
1	HISTORIA ECONÓMICA DE ESPAÑA Y MUNDIAL	12	8,3	12	20,25	13,9	7,1	16,2
1	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	12	8,3	6	24	14,8	7,6	23,5
2	APLICADA + OEI + POLÍTICA ECONÓMICA (Economía Aplicada)	9	6,3	0	25,5	13,1	6,7	45,6
2	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	9	6,3	9	27	17,1	8,8	90,2
1 y 2	MACROECONOMÍA	12+9=21	14,6	21	30	24,8	12,8	18,2
1 y 2	MICROECONOMÍA	12+9=21	14,6	18	30	24,1	12,4	14,9
1	MATEMÁTICAS	12	8,3	12	24	18,9	9,7	57,2
1 y 2	ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA	12+9=21	14,6	21	40	29,7	15,3	41,3
	TOTAL	144	100			194,5	100	35,1

(5) Hay algunos casos en los que el número mínimo de créditos de un determinado *campo troncal* es inferior al mínimo establecido para la correspondiente materia troncal. Ello es así porque, como ya se ha señalado, ambos conceptos son diferentes. Por ejemplo, una "Economía de la Unión Europea" que se vinculase a la materia troncal "Economía Española y Mundial" se incluiría en el *campo obligatorio* "Economía de la Unión Europea" y, consecuentemente, reduciría el tamaño del *campo troncal* "Economía Española y Mundial" en dicha universidad.

El análisis de las desviaciones porcentuales de los créditos medios reales respecto a los créditos mínimos establecidos en las Directrices de 1990 muestra que la desviación es superior al 50% en los *campos* "Introducción al Derecho", "Economía de la Empresa", "Matemáticas" y "Economía del Sector Público", siendo especialmente llamativa la desviación de este último *campo troncal*, que se desvía un 90,2%.

En el gráfico 1 se representan el número mínimo y máximo de créditos de cada *campo troncal* y la variabilidad entre universidades en relación al nivel promedio, señalado en este caso por la línea central de cada caja, que representa la mediana del número de créditos. Asimismo, en el gráfico se señalan dos casos atípicos, correspondientes a universidades para las que el número de créditos en el *campo* considerado se sitúa fuera del rango promedio para el conjunto de universidades.

Gráfico 1
GRÁFICOS DE CAJA DE LOS CAMPOS TRONCALES
DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA



A continuación se resaltan los aspectos más destacados de los diferentes *campos troncales* que, como ya se ha señalado, incluyen todas las asignaturas que se pueden vincular a los mismos, con independencia de que sean asignaturas troncales o asignaturas obligatorias.

"Introducción al Derecho"

En las Directrices de 1973 había dos materias troncales en el primer ciclo ("Derecho Civil" y "Derecho Mercantil") y una en el segundo ("Derecho Administrativo Económico"). En las Directrices de 1990 se establece un mínimo de 6 créditos de "Introducción al Derecho" en el primer ciclo. La cifra real se sitúa en torno a los 9,8, lo que supone un aumento del 63,8% sobre el mínimo fijado en las Directrices. Dado que es una de las mayores desviaciones porcentuales (la segunda mayor), en principio se podría pensar que dicho *campo* estaba infravalorado en las Directrices. Sin embargo, cabe también la posibilidad de pensar que hay otras razones que justifican esta, en términos relativos, importante desviación. La primera es la fortísima presencia de las asignaturas de Derecho en una universidad (Sevilla, 34,5 créditos; véase el gráfico 1). Si se excluye dicho dato anómalo en términos estadísticos, la media se sitúa en los 9,0 créditos. La segunda es que, en un entorno de asignaturas de 6,5 créditos de media y en el que, por razones legales, no puede haber asignaturas de menos de 4,5 créditos, las indivisibilidades juegan siempre a favor de los *campos* con menor número de créditos y el derecho es el *campo* que tiene un menor número de créditos en las Directrices de 1990. Este es el *campo* que presenta la mayor variabilidad entre universidades (coeficiente de variación del 56,1%) y el 38,7% de las universidades se sitúan en el nivel mínimo de seis créditos establecido en las Directrices de 1990.

"Contabilidad" y "Economía de la Empresa"

Respecto al *campo troncal* "Contabilidad", la materia troncal "Contabilidad Financiera y Analítica" (primer ciclo) tiene 12 créditos en las Directrices de 1990 y sustituye a la "Contabilidad General" de las Directrices de 1973. El 38,7% de las universidades se sitúan en el mínimo de 12 créditos, con pequeñas diferencias entre universidades (coeficiente de variación del 17,4%). Si se tienen en cuenta las inevitables indivisibilidades, se puede afirmar que la media real (14,5 créditos) se sitúa en el entorno del mínimo establecido en las Directrices.

En el caso de "Economía de la Empresa" las Directrices de 1990 establecen un mínimo de 9 créditos en el segundo ciclo (en las Directrices de 1973 había también una única materia, pero era de primer ciclo) y la media real se sitúa en los 13,8 créditos. Dado que la asignatura promedio se sitúa en los 6,5 créditos para todas las universidades, las indivisibilidades llevan a que el mínimo de 9 créditos se convierte realmente en un mínimo de 13, con lo que, de nuevo, se puede decir que en términos prácticos se está en dicho mínimo. El 29,0% de las universidades se sitúan en el mínimo de nueve créditos fijado en las Directrices de 1990. Se observa una mayor variabilidad que en el *campo* de la "Contabilidad", ya que el coeficiente de variación se sitúa en el 31,8%. Es importante resaltar el hecho de que esta materia troncal ha sido empleada en algunos casos como base de asignaturas que tienen un carácter más general, tales como "Economía de las Organizaciones" y "Economía Financiera",

que no coinciden estrictamente con lo que sería una introducción panorámica a dicha materia⁶.

“Matemáticas” y “Estadística y Econometría”

Las Directrices de 1973 y 1990 establecen una única materia de “Matemáticas” en el primer ciclo que, en el caso concreto de las Directrices de 1990, se concreta en un mínimo de 12 créditos. El *campo troncal* “Matemáticas” tiene, en promedio, 18,9 créditos, lo que supone un aumento del 57,2% respecto al mínimo fijado en las Directrices. Sólo hay una universidad en el mínimo de 12 créditos y sólo hay 6 universidades que tienen menos de 18 créditos. La variabilidad entre universidades es reducida, tal como lo muestra el coeficiente de variación (15,3%).

Respecto al *campo troncal* “Estadística y Econometría”, hay dos materias (una en cada ciclo) en ambas Directrices y en las de 1990 se establece un mínimo de 21 créditos (12 de primer ciclo y 9 de segundo ciclo). Dicho *campo troncal* se sitúa en promedio en los 30 créditos, lo que supone un aumento del 41,3% respecto al mínimo fijado en las Directrices. Sólo hay dos universidades en el mínimo de 21 y sólo hay 5 que no superan los 24 créditos. La variabilidad entre universidades es baja, pues el coeficiente de variación es del 14,9%.

Como se puede observar, en los *campos troncales* “Matemáticas” y “Estadística y Econometría” los créditos reales superan con claridad los mínimos establecidos en las Directrices de 1990 y, además, hay muy pocas universidades que se sitúen en el límite inferior, con lo que en este caso se puede decir que los créditos de las Directrices de 1990 eran realmente mínimos.

“Microeconomía” y Macroeconomía”

En las Directrices de 1990 se establece un mínimo de 21 créditos (12 de primer ciclo y 9 de segundo ciclo) para “Microeconomía” y lo mismo para “Macroeconomía” y la cifra real se sitúa en ambos casos en torno a los 24 créditos (24,1 la primera y 24,8 la segunda). El 29,0% de las universidades se sitúan en el mínimo de las Directrices en lo que respecta a “Microeconomía”, siendo dicho porcentaje igual al 22,6% para el caso de

(6) Concretamente, en la Universidad Carlos III las asignaturas vinculadas directamente a dicha materia troncal se denominan “Economía de las Organizaciones” y “Economía Financiera”, denominación esta última que se repite en la Universidad Pompeu Fabra, en la que la otra asignatura que se vincula al tronco directamente se denomina “Organizaciones Económicas y Mercados”. En la Universidad Pompeu Fabra, existen otras dos asignaturas vinculadas indirectamente (por la vía de las asignaturas obligatorias) al tronco “Economía de la Empresa” que, de acuerdo con el método de clasificación empleado, se incluyen también en dicho *campo troncal*. Las asignaturas se titulan “Economía de la Empresa” (I y II) y se refieren a los contenidos tradicionales de dicha materia, que en la Universidad Carlos III se incluyen en una asignatura obligatoria denominada “Métodos de Gestión”, de 7 créditos. La “Economía de las Organizaciones” aparece también vinculada a dicha materia troncal en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Economía y ADE) y en la Universidad Jaume I (ADE).

"Macroeconomía". En general, se asigna el mismo número de créditos a ambos *campos* (coinciden en el 67,7% de las universidades). El coeficiente de variación es muy pequeño pues se sitúa en ambos casos en el 11,5%. En resumen, los créditos medios reales coinciden básicamente con los créditos mínimos establecidos en las Directrices en los *campos troncales* "Microeconomía" y "Macroeconomía".

"Historia Económica de España y Mundial" y "Economía Española y Mundial"

Los dos *campos* incluidos en este bloque, la "Historia Económica de España y Mundial" y la "Economía Española y Mundial", corresponden a las "Ciencias Económicas Históricas" de Menger (1883) o a lo que, en la terminología de las Directrices de 1973, se denominaba "Área de Economía Descriptiva". Los datos muestran que ambos *campos* se sitúan en los niveles establecidos en las Directrices de 1990 (12 créditos para cada uno de ellos, primer ciclo). Así, la media real se sitúa en los 13,9 en el caso de la "Historia Económica de España y Mundial" (el 54,8% de las universidades se sitúan en el mínimo de 12 y el coeficiente de variación es del 17,5%) y en los 14,8 en el caso de la "Economía Española y Mundial" (el 51,6% de las universidades se sitúan en el mínimo de 12 y el coeficiente de variación es del 27,9%)⁷. En resumen, al igual que pasaba con la microeconomía y la macroeconomía, los créditos medios reales coinciden básicamente con los créditos mínimos establecidos en las Directrices.

*"Economía Aplicada" y "Economía Pública"*⁸

En las Directrices de 1973 había un "Área de Economía Normativa" en la que se incluían dos "Ciencias Económicas Prácticas" en el sentido de Menger: "Política Económica" y "Hacienda Pública" y, además, se incluía la materia "Sistemas Fiscales" en el "Área Jurídica y Social". La situación cambia notablemente en las Directrices de 1990, ya que, por un lado, el conjunto "Hacienda Pública-Sistemas Fiscales" se mantiene como troncal, pero con una única materia del segundo ciclo ("Economía del Sector Público") y, por otro y como ya se ha señalado, la "Política Económica" no se incluye entre las materias troncales, aunque sí se incluyan parte de sus contenidos en la nueva materia troncal denominada "Economía Aplicada". Ambos *campos troncales* ("Economía Aplicada" y "Economía del Sector Público") superan con creces el mínimo establecido en las Directrices de 1990 (9 créditos para cada una de ellas), en parte, por las mismas

(7) Al igual que pasaba con los *campos* "Microeconomía" y "Macroeconomía", se observa que dentro de cada universidad hay un gran equilibrio entre la "Historia Económica de España y Mundial" y la "Economía Española y Mundial". Concretamente, el número de créditos es el mismo en 19 universidades (el 61,3%).

(8) Para simplificar la exposición y facilitar la comparación con el *campo troncal* "Economía Pública", en este punto se define como *campo troncal* "Economía Aplicada" al formado por la suma de los 3 *campos troncales* establecidos realmente y denominados "Aplicada", "Organización Económica Internacional" y "Política Económica", que serán revisados en detalle posteriormente.

razones que lo hacía el *campo* "Economía de la Empresa": porque, debido a las indivisibilidades, un mínimo de 9 créditos es realmente un mínimo de 13.

El *campo* "Economía del Sector Público" se sitúa en un nivel superior (una media de 17,1 créditos) que el *campo* "Economía Aplicada" (en promedio 13,1 créditos) y es el que presenta una mayor desviación respecto al nivel mínimo establecido en las Directrices de 1990 (una desviación del 90,2%). El contraste entre ambos *campos* se pone de manifiesto también en sus muy distintos coeficientes de variación (29,5% en el primer caso y 46,6% en el segundo). Las razones que laten tras estas diferencias son, básicamente, tres: primera, la existencia de dos materias bien definidas y claramente diferenciadas ("Hacienda Pública" y "Sistemas Fiscales") dentro del primero⁹; segunda, la ambigüedad, calculada o no, de la materia troncal "Economía Aplicada", que lleva a que en bastantes casos se desarrolle en clave de mínimos y, tercera, el método de clasificación empleado, que, como ya se ha señalado, reduce el tamaño real de la materia troncal "Economía Aplicada", al excluir algunos de sus contenidos de los *campos troncales* e incluirlos en los *campos obligatorios*.

Las características básicas del *campo* "Economía del Sector Público" son las siguientes: sólo hay dos universidades que se sitúen en el mínimo de 9 créditos establecido en las Directrices de 1990 y la mitad se sitúan en la banda de los 12-18 créditos, superando dicho nivel la tercera parte de las universidades.

En lo que se refiere a la "Política Económica", la otra "Ciencia Económica Práctica" que había estado presente como troncal desde el primer plan de estudios de Economía en España, las Directrices de 1990 han planteado un experimento y los hechos posteriores permiten ver los resultados del mismo. El experimento era muy refinado pues consistía en, primero, no incluir el rótulo tradicional de "Política Económica" como denominación de una materia troncal; segundo, incluir en el descriptor términos que remitían directamente a la política económica y su lenguaje ("Actuaciones instrumentales y sectoriales. Estudio de los objetivos de la política económica"); tercero, añadir a dicha primera parte del descriptor una segunda ("Organismos internacionales") que remitía a otra de las materias troncales tradicionales que tampoco se incluía en las Directrices, cual era la de "Organización Económica Internacional" (OEI); cuarto, denominar a la materia troncal resultante de toda esta mezcla con el rótulo nuevo "Economía Aplicada" que sugería otros posibles enfoques adicionales.

El resultado de este complejo y ambiguo diseño es que han aparecido cuatro tipos de aproximaciones a dicha materia troncal: primera, la de las

(9) En general, sobre la evolución de la Hacienda Pública en los estudios de Economía en España, véase Lagares (2002), artículo incluido en Fuentes Quintana (2002), volumen en el que se incluyen diversos trabajos de gran interés sobre los estudios de Economía y Empresa en España.

universidades que se han acogido al título de la materia troncal y, en general, al mínimo de 9 créditos a la hora de materializarlo en asignaturas (el *campo* "Aplicada" del cuadro 6; afecta a la tercera parte de las universidades); segunda, las universidades que, de acuerdo con parte de su descriptor, han optado por vincularlo a asignaturas de "Organización Económica Internacional" (OEI) en un sentido amplio (afecta, de nuevo, a la tercera parte de las universidades; *campo* "Organización Económica Internacional" del cuadro 6); tercera, aquellas universidades que, también de acuerdo con su descriptor, lo han desarrollado en clave de las tradicionales asignaturas de "Política Económica" (el 67,74%). La cuarta estrategia ha sido la de desarrollar dicho tronco en clave de campos aplicados en el sentido de otros campos de especialización (Economía Internacional, Economía Industrial, Economía Financiera...¹⁰).

Cuadro 6
DATOS BÁSICOS DE LOS CAMPOS TRONCALES
DE LA MATERIA TRONCAL "ECONOMÍA APLICADA"
DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Campo troncal	Nº universidades	Créditos totales	Nº medio créditos
APLICADA	10	95,25	9,5
ORGANIZACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL	10	54,5	5,4
POLÍTICA ECONÓMICA	21	256,5	12,2

Respecto al *campo* "Aplicada" de la materia troncal "Economía Aplicada", los descriptores no ofrecen, en general, pistas acerca de lo que cada universidad incluye realmente tras dicho descriptor¹¹. Por ello, procede centrar la atención en lo que ha pasado con las otras dos posibilidades sugeridas: la relacionada con el *campo* "Política Económica" y la relacionada con el *campo* "Organización Económica Internacional" (OEI).

En lo que se refiere al *campo* "Política Económica", los datos son contundentes: primero, no aparece el rótulo "Política Económica" en 10 universidades; segundo, yéndose al otro extremo, hay 7 universidades en las que

(10) Afecta a cinco universidades: la Universidad Carlos III ("Economía Internacional", 7 créditos), la Universidad de Castilla La Mancha ("Economía Industrial", "Economía Regional" y "Sistema Financiero Español", todas ellas de 6 créditos), la Universidad de La Coruña ("Economía de la UE", 4,5 créditos), la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ("Economía Industrial", 6 créditos, y "Economía Internacional", 5 créditos) y la Universidad de Oviedo ("Economía Internacional" y "Economía de la UE", ambas de 6 créditos). Como ya se ha señalado, el carácter excepcional de estos casos lleva a que en el presente trabajo se les incluya (cuando superan los mínimos establecidos) dentro de los *campos obligatorios*.

(11) En general, se repite el descriptor de las Directrices y lo que se observa al examinar los programas que se están dando realmente es que predominan los contenidos de Política Económica.

la materia troncal "Economía Aplicada" se desarrolla únicamente en clave de "Política Económica"; tercero, hay 9 universidades en las que las asignaturas de "Política Económica" se combinan con las de OEI y 3 universidades en las que se combinan con "Aplicada". En resumen, sin tener en cuenta los créditos de "Política Económica" que hay en el *campo* "Aplicada"¹², hay 256,5 créditos de asignaturas que remiten directamente a la "Política Económica" en 21 universidades. Finalmente, en el campo "Organización Económica Internacional" (OEI) se incluyen 54,5 créditos vinculados a 10 universidades (no hay ningún solapamiento con el *campo* "Aplicada").

4. RESULTADOS PARA LOS CAMPOS TRONCALES DE LA LICENCIATURA EN ADE

El cuadro 7 muestra las materias troncales de los estudios de Empresa ("Enseñanzas de Ciencias Empresariales" en las Directrices de 1973 y "Administración y Dirección de Empresas" en las de 1990) en ambas Directrices. Las principales diferencias son las siguientes:

a) En las Directrices de 1990 no se incluyen como troncales las siguientes materias que sí lo eran en las Directrices de 1973: "Análisis de Sistemas Empresariales (Programación y Cibernética de Dirección)", "Derecho Administrativo Económico", "Historia Económica", "Régimen Fiscal de la Empresa", "Sociología de la Empresa", "Sociología Industrial" y "Relaciones Laborales de la Empresa".

b) En los descriptores de las Directrices de 1990 se menciona una materia troncal de 1973 que no se mantuvo como tal en las Directrices de 1990. Concretamente, en la materia troncal "Matemáticas" se incluye, además del álgebra y el cálculo, el rótulo "Matemáticas de las Operaciones Financieras" que remite directamente a la materia troncal "Matemática de las Operaciones Financieras y Análisis de Inversiones" de las Directrices de 1973.

c) En las Directrices de 1990 se incluyen como materias troncales algunas materias no contempladas como tales en las Directrices de 1973. Concretamente, se introducen las materias "Dirección Comercial", "Dirección Financiera"¹³ y "Economía Española y Mundial".

(12) Es importante señalar que el presente trabajo se basa, única y exclusivamente, en la información incluida en los planes de estudio (títulos de las asignaturas y descriptores) y de ahí que no se profundice en este punto. La razón es muy clara: hacerlo obligaría a basar el trabajo en los programas reales que se están dando en todas las asignaturas, objetivo que podría ser de gran interés para ver cómo evolucionan las materias, pero que no es el que guía el presente artículo, que se limita a lo que se planteaba en el momento en el que se establecieron las versiones más recientes de los planes vigentes en la actualidad.

(13) En las Directrices de 1973, las cuestiones correspondientes a las finanzas empresariales aparecían en la materia "Economía de la Empresa (Organización y Programación; Dimensión, Inversión y Financiación)" y en la materia "Matemática de las Operaciones Financieras y Análisis de Inversiones".

d) En las Directrices de 1990 de la licenciatura en ADE no se incluye el componente "Introducción" que, junto con los de "Microeconomía" y "Macroeconomía" definía a la materia troncal "Teoría Económica" en las Directrices de 1973 (se repite, pues, el proceso observado en la licenciatura en Economía).

Cuadro 7
MATERIAS TRONCALES DE LA LICENCIATURA EN EMPRESA
EN LAS DIRECTRICES DE 1973 Y 1990

DIRECTRICES 1973	DIRECTRICES 1990
Contabilidad	Contabilidad Financiera y Analítica
Análisis Contable	Contabilidad General y Analítica
Derecho	Derecho de la Empresa
Derecho Administrativo Económico	
Economía de la Empresa (Introducción; Organización y Administración; Estructura y Política)	Economía de la Empresa
Economía de la Empresa (Organización y Programación; Dimensión, Inversión y Financiación)	Dirección Financiera Dirección Comercial Dirección Estratégica y Política de Empresa
Política Económica de la Empresa	
Estadística	Estadística e Introducción a la Econometría
Econometría de la Empresa	Econometría
Matemáticas	Matemáticas
Matemática de las Operaciones Financieras	
Teoría Económica (Introducción, Microeconomía, Macroeconomía)	Macroeconomía Microeconomía
	Economía Española y Mundial
Análisis de Sistemas Empresariales	
Historia Económica	
Régimen Fiscal de la Empresa	
Relaciones Laborales de la Empresa	
Sociología de la Empresa	
Sociología Industrial	

En el cuadro 8 se incluyen todos los *campos* considerados para el caso de la licenciatura en ADE. En general, existe un *campo troncal* por cada una de las materias troncales. Las tres excepciones son el *campo troncal* "Estadística y Econometría" que, al igual que pasaba con la licenciatura en Economía, incluye las dos materias troncales que le dan nombre, y los *campos troncales* "Contabilidad" y "Economía y Organización de Empresas", en los que se incluyen las dos materias troncales relacionadas con los mismos.

Cuadro 8
CAMPOS TRONCALES Y CAMPOS OBLIGATORIOS
DE LA LICENCIATURA EN ADE Y SU RELACIÓN
CON LAS MATERIAS TRONCALES

MATERIA TRONCAL	CAMPO TRONCAL
DERECHO DE LA EMPRESA	Derecho de la Empresa
CONTABILIDAD FINANCIERA Y ANALÍTICA	Contabilidad
CONTABILIDAD GENERAL Y ANALÍTICA	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	Economía y Organización de Empresas
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA DE EMPRESA	
ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	Economía Española y Mundial
DIRECCIÓN COMERCIAL	Dirección Comercial
DIRECCIÓN FINANCIERA	Dirección Financiera
MACROECONOMÍA	Macroeconomía
MICROECONOMÍA	Microeconomía
MATEMÁTICAS	Matemáticas
ESTADÍSTICA E INTRODUCCIÓN A LA ECONOMETRÍA	Estadística y Econometría
ECONOMETRÍA	
	CAMPO OBLIGATORIO
	Economía del Sector Público
	Economía Industrial
	Historia
	Introducción a la Economía
	Informática
	Investigación Operativa y Técnicas de Decisión
	Matemática Financiera
	Política Económica
	Recursos Humanos
	Sistemas de Información
	Sistema Financiero Español
	Sociología

En el cuadro 9 y en el gráfico 2 se muestran los datos fundamentales de los *campos troncales* de la licenciatura en ADE. En el cuadro 9 se muestra la participación absoluta y relativa de dichos *campos troncales* en el conjunto de los planes de estudio analizados. Si se comparan los créditos teóricos (el mínimo asignado a cada uno de ellos en las Directrices de 1990) y los reales (los asignados en promedio en los planes de estudio considerados), se observa que el número medio de créditos de cada *campo troncal* es superior al mínimo en todos los casos. En su con-

junto, el aumento respecto al mínimo fijado en las Directrices es el 39,0%. Por otra parte, si se compara el peso de cada *campo troncal* en las Directrices Propias con el peso de dicho campo en el conjunto de los planes de estudio reales, se observa que, de forma similar a los señalado para los planes de estudio de Economía, las discrepancias son pequeñas, con ajustes tanto al alza como a la baja.

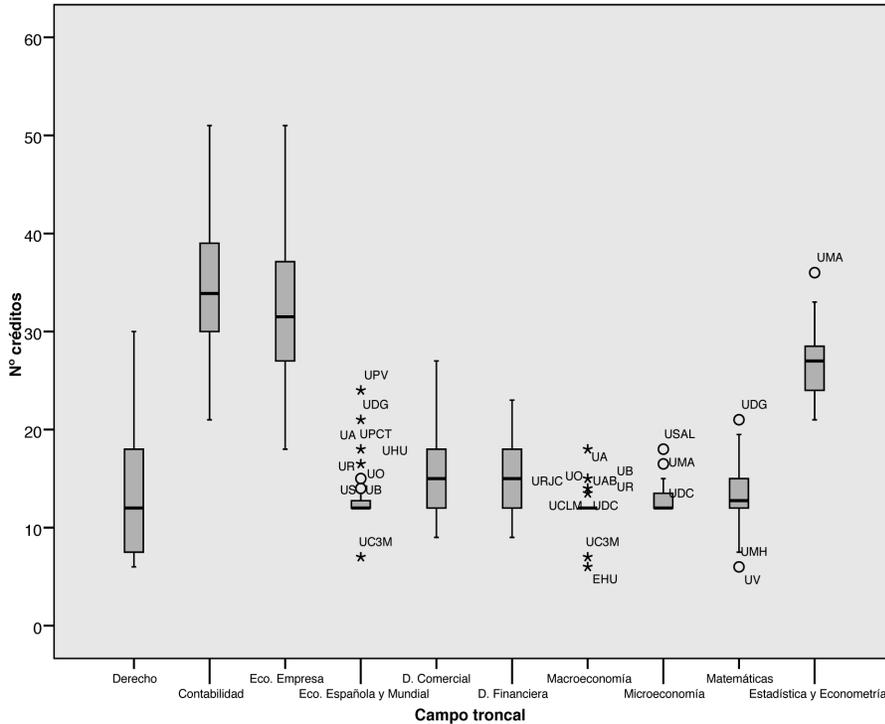
Cuadro 9
DATOS BÁSICOS DE LOS CAMPOS TRONCALES
DE LA LICENCIATURA EN ADE

CICLO	Campo troncal	DIRECTRICES BOE		PLANES ESTUDIOS UNIVERSIDADES				
		Créditos mínimos		Créditos reales				
		n°	% total BOE	Mínimo	Máximo	Media	Peso media /total real (%)	Desviación cr. reales/cr. mínimos (%)
1	DERECHO DE LA EMPRESA	6	4,4	6	30	13,4	7,1	123,4
1 y 2	CONTABILIDAD	12+9=21	15,6	21	51	34,3	18,3	63,1
1 y 2	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	12+9=21	15,6	18	51	32,4	17,3	54,2
1	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	12	8,9	7	24	13	6,9	8,5
2	DIRECCIÓN COMERCIAL	9	6,6	9	27	15,5	8,3	72,4
2	DIRECCIÓN FINANCIERA	9	6,6	9	23	14,4	7,7	60,1
1	MACROECONOMÍA	12	8,9	6	18	12,3	6,6	2,6
1	MICROECONOMÍA	12	8,9	12	18	12,9	6,9	7,3
1	MATEMÁTICAS	12	8,9	6	21	13,3	7,1	10,4
1 y 2	ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA	12+9=21	15,6	21	36	26,2	14	24,6
	TOTAL	135	100			187,6	100	39

El análisis de las desviaciones porcentuales de los créditos medios reales respecto a los créditos mínimos establecidos en las Directrices de 1990 muestra que los *campos* relacionados con el Derecho (“Derecho de la Empresa”) y la empresa en general (“Contabilidad”, “Economía y Organización de Empresas”, “Dirección Financiera” y “Dirección Comercial”) se desvían más del 50%, siendo especialmente llamativa la desviación del *campo troncal* “Derecho de la Empresa”, que se desvía un 123%.

En el gráfico 2 se muestra la distribución por universidades del número de créditos para cada *campo troncal* de los planes de ADE. Según se aprecia a través de la amplitud de las cajas, los niveles de variabilidad son muy diferentes de unos *campos* a otros. Además, se señalan las universidades para las que el número de créditos de un *campo* determinado es atípico en relación al rango promedio de dicho *campo*.

Gráfico 2
GRÁFICOS DE CAJA DE LOS CAMPOS TRONCALES
DE LA LICENCIATURA EN ADE



“Derecho de la Empresa”

En las Directrices de 1973 había dos materias troncales (“Derecho” en el primer ciclo y “Derecho Administrativo Económico” en el segundo) y en las Directrices de 1990 se establece un mínimo de 6 créditos de “Derecho de la Empresa” en el primer ciclo. La cifra real del *campo troncal* “Derecho de la Empresa” se sitúa en torno a los 13,4, lo que supone un aumento del 123,3% sobre el mínimo fijado en las Directrices de 1990. El *campo* “Derecho de la Empresa” es el que tiene la mayor desviación porcentual y, por otra parte, es el que presenta la mayor variabilidad entre universidades, con un coeficiente de variación del 48,3%. Dado que es un *campo* que no es más central en dicha titulación que los de “Contabilidad”, “Economía y Organización de Empresas”, “Dirección Comercial” y “Dirección Financiera” (todos ellos se desvían menos del 73%) procede analizarlo con un mayor detalle.

Dentro del *campo* “Derecho de la Empresa” se incluyen principalmente asignaturas de “Introducción al Derecho”, “Derecho Civil”, “Derecho de Sociedades”, “Derecho de la Empresa” y “Derecho Mercantil”¹⁴,

que suponen el 71,4% (421,2 créditos) de los créditos totales de dicho *campo*. Además están presentes otras dos ramas cuales son las relacionadas con la parte jurídica de las relaciones laborales (17 universidades, el 15,5% de los créditos del *campo* "Derecho de la Empresa" en forma de "Derecho del Trabajo", "Derecho Laboral" o "Derecho de la Seguridad Social"; un total de 91,5 créditos) y las cuestiones tributarias relacionadas, más o menos directamente, con la empresa ("Derecho Financiero y Tributario"; el 11,3%, 66,5 créditos, 9 universidades), que a veces se abordan desde una óptica jurídica y otras veces se consideran desde una óptica económica. Así, se observa que esta última asignatura sustituye en muchos casos al *campo obligatorio* "Economía del Sector Público", tal como lo muestra el hecho de que sólo haya asignaturas de ambos enfoques (económico y jurídico) de las cuestiones fiscales en tres de las 44 universidades consideradas.

En resumen, el gran peso que tiene el *campo troncal* "Derecho de la Empresa" respecto a los mínimos establecidos en las Directrices de 1990 tiene que ver, básicamente, con la relevancia del Derecho Mercantil y, a gran distancia, del Derecho Laboral en dicha licenciatura, pero, también, con el hecho de que parte de la formación fiscal requerida se realiza en clave jurídica.

"Contabilidad" y "Economía y Organización de Empresas"

El *campo troncal* "Contabilidad" tiene un total de 21 créditos en las Directrices de 1990 e incluye dos materias troncales (el mismo número, pero distinto nombre, que en las Directrices de 1973): una de primer ciclo ("Contabilidad Financiera y Analítica", 12 créditos) y otra de segundo ciclo ("Contabilidad General y Analítica", 9 créditos). La media real se sitúa en los 34,3 créditos, con lo que hay una desviación del 63,3% respecto al mínimo establecido en las Directrices. Sólo hay 3 universidades por debajo de los 25 créditos y 7 superan los 40.

El *campo troncal* "Economía y Organización de Empresas" incluye, en las Directrices de 1990, dos materias troncales: una de primer ciclo ("Economía de la Empresa", 12 créditos) y otra de segundo ciclo ("Dirección Estratégica y Política de la Empresa", 9 créditos). Como se puede apreciar en el cuadro 7, dichas materias no se pueden comparar fácilmente con las existentes en las Directrices de 1973. La media real se sitúa en los 32,4 créditos, con lo que hay una desviación del 54,2% respecto al mínimo establecido en las Directrices.

La mitad de los créditos (738, el 51,8%) corresponden a las asignaturas relacionadas con la "Dirección Estratégica y Política de la Empresa". El resto se vinculan a la "Economía de la Empresa" (450 créditos, el

(14) Hay 25,5 créditos de "Derecho Civil" y 44,5 créditos de asignaturas tituladas "Introducción al Derecho" que, básicamente, incluyen contenidos de "Derecho Mercantil".

31,6%, presente explícitamente en 37 universidades¹⁵⁾ y a la "Dirección de Operaciones" (236,75 créditos, el 16,6%, presente explícitamente en 31 universidades). Este es uno de los *campos* con mayor variabilidad de la licenciatura en ADE, ya que tiene un coeficiente de variación del 24,8%, superior al del *campo* "Contabilidad".

"Dirección Comercial" y "Dirección Financiera"

Los *campos troncales* "Dirección Comercial" y "Dirección Financiera" se introducen en las Directrices de 1990 y, como muestra el cuadro 7, no se pueden comparar fácilmente con los existentes en las Directrices de 1973. Estos *campos* corresponden a las materias troncales de segundo ciclo que tienen dicho nombre (en las Directrices se les asignan 9 créditos a cada una de ellas) y en este caso se amplían con las asignaturas de primer ciclo que remiten explícitamente a dichos *campos*, aunque se vinculen a la materia troncal "Economía de la Empresa". Esto explica parte de la desviación que tienen ambos *campos* respecto al mínimo establecido en las Directrices (72,2% en el caso del *campo* "Dirección Comercial" y 60,1% en el caso del *campo* "Dirección Financiera"). Existe, pues, una mínima diferencia entre ambos *campos* (el primero tiene un promedio de 15,5 créditos y el segundo un promedio de 14,4 créditos). Esto es, hay un equilibrio implícito entre "Dirección Comercial" y "Dirección Financiera", tal como lo muestra el hecho de que los créditos asignados a ambos *campos* coincidan en 24 universidades (el 54,5%).

"Matemáticas" y "Estadística y Econometría"

Las Directrices de 1990 establecen un mínimo de 12 créditos para la materia troncal "Matemáticas" (primer ciclo) en cuyo descriptor se incluye, como ya se ha dicho, además de álgebra y cálculo, "Matemáticas de las Operaciones Financieras", contenido este último que se incluía en otra materia troncal en las Directrices de 1973 (la de "Matemática de las Operaciones Financieras y Análisis de Inversiones"). En este trabajo el *campo troncal* "Matemáticas" es más reducido, ya que en él no se incluyen las "Matemáticas Financieras", que se consideran *campo obligatorio*. En promedio, el *campo troncal* "Matemáticas", definido tal y como se acaba de señalar, tiene realmente 13,3 créditos, lo que supone un aumento del 10,8% respecto al mínimo fijado en las Directrices. La mitad de las universidades le asignan el mínimo de 12 créditos o menos y sólo superan el listón de los 18 créditos el 4,5% de

(15) Lo que aquí se define como "Economía de la Empresa" es más reducido que la materia troncal de dicho nombre, ya que sólo incluye las asignaturas que ofrecen una perspectiva general (incluidas las áreas funcionales) de la empresa y, consecuentemente, excluye a las asignaturas que remiten exclusivamente a áreas funcionales concretas. De ahí que la "Economía de la Empresa" así definida no está presente en siete universidades (Alicante, Castilla La Mancha, Murcia, Rovira Virgili, Santiago de Compostela, Valencia y Valladolid).

las universidades. A diferencia de la situación observada en los planes de Economía, la variabilidad entre universidades es elevada en el caso de la licenciatura en ADE (coeficiente de variación del 25,9%).

Respecto al *campo troncal* "Estadística y Econometría", en las Directrices de 1990 se establece un mínimo de 21 créditos (12 de primer ciclo y 9 de segundo ciclo; dos materias, el mismo número que en las Directrices de 1973) y lo que se observa es que dicho *campo* se sitúa en promedio en los 26,2 créditos, lo que supone un aumento del 24,8% respecto al mínimo fijado en las Directrices de 1990. El 22,7% de las universidades se sitúan en el mínimo de 21 créditos. La variabilidad entre universidades es baja, pues el coeficiente de variación es del 14,2%.

"Microeconomía" y Macroeconomía"

En las Directrices de 1990 se establece un mínimo de 12 créditos de primer ciclo para "Microeconomía" y lo mismo para "Macroeconomía" (ambas estaban incluidas, junto con otro componente, en la "Teoría Económica" de las Directrices de 1973). La cifra real se sitúa en ambos casos en torno a dicho mínimo (12,9 para la primera y 12,3 para la segunda; desviaciones porcentuales del 7,3 y del 2,6, respectivamente). El 72,7% de las universidades se sitúan en el mínimo de las Directrices de 1990 en lo que respecta a "Microeconomía", siendo dicho porcentaje igual al 75,0% para el caso de "Macroeconomía". En general se asigna el mismo número de créditos a ambos *campos* (coinciden en el 88,6% de las universidades). La variabilidad es pequeña, con unos coeficientes de variación del 14,5% para "Macroeconomía" y del 12,6% para "Microeconomía".

"Economía Española y Mundial"

El *campo troncal* "Economía Española y Mundial" incluye el mismo contenido que dicha materia troncal y se sitúa en el nivel establecido en las Directrices de 1990 (12 créditos; no se incluía en las Directrices de 1973), ya que tiene en promedio unos 13 créditos (una desviación del 8,5%). El 72,7% de las universidades se sitúan en el mínimo de 12, con cierta variabilidad entre universidades (coeficiente de variación del 20,6%). En resumen, al igual que pasaba con "Microeconomía" y "Macroeconomía", los créditos medios reales coinciden básicamente con los créditos mínimos establecidos en las Directrices de 1990.

5. RESULTADOS PARA LOS CAMPOS OBLIGATORIOS

A diferencia de los *campos troncales*, en los que, recuérdese, se sumaban los créditos de las asignaturas troncales y las asignaturas obligatorias que correspondían a las correspondientes materias troncales, en los *campos obligatorios* se incluyen, con algunas excepciones que se indicarán en su momento, asignaturas que son básicamente obligatorias.

Cuadro 10
DATOS BÁSICOS DE LOS CAMPOS OBLIGATORIOS

Campos obligatorios	Nº (%) universidades		Nº medio de créditos	
	ADE	ECONOMÍA	ADE	ECONOMÍA
ADE y ECONOMÍA				
ECONOMÍA INDUSTRIAL	8 (18,2)	9 (29,0)	6,3	6,2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	13 (29,5)	13 (41,9)	7,6	8,1
SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL	8 (18,2)	7 (22,6)	6	6,4
SOCIOLOGÍA	18 (40,9)	16 (51,6)	5,3	5,4
Específicos de ADE				
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	32 (72,7)		9,4	
HISTORIA	33 (75,0)		7,5	
INFORMÁTICA	8 (18,2)		6,4	
INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y TÉCNICAS DE DECISIÓN	18 (40,9)		7	
MATEMÁTICA FINANCIERA	35 (79,5)		6,9	
POLÍTICA ECONÓMICA	14 (31,9)		8,4	
RECURSOS HUMANOS	20 (45,4)		6,2	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7 (15,9)		7,1	
Específicos de ECONOMÍA				
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA	10 (32,3)		6,3	
ECONOMÍA INTERNACIONAL	11 (35,5)		6,1	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	15 (48,4)		6,9	
TÉCNICAS DE ECONOMÍA APLICADA	12 (38,7)		5,4	

5.1. Campos obligatorios de ambas licenciaturas

“Introducción a la Economía”

Como ya se ha indicado, la “Introducción” (a la Economía) era uno de los tres contenidos que tenía la “Teoría Económica” en las Directrices de 1973, contenido que no se incluyó en las Directrices de 1990. Pues bien, dicho contenido no troncal reaparece en forma de *campo obligatorio*. Este hecho puede parecer sorprendente en principio, pero que no lo es tanto. Puede parecer extraño en la medida en que existen las materias troncales “Microeconomía” y “Macroeconomía” y siempre cabe la posibilidad de iniciarlas con una “Introducción”. Y, sin embargo, no es extraño en la medida en que se incluyan en dicha asignatura no sólo los elementos más básicos de microeconomía y macroeconomía sino también visiones más panorámicas, tal y como lo hacen los mejores manuales de introducción a la economía. Dado que, en general, en este *campo* sólo se incluyen las

asignaturas obligatorias¹⁶, ello significa que, como mínimo, en 13 universidades se ha considerado que en las Directrices de 1990 faltaba un tronco específico de "Introducción a la Economía" en la licenciatura de Economía, tronco que se ha tenido que suplir creando una asignatura obligatoria de 8,1 créditos de media (105,7 créditos en total). Lo mismo pasa en la Licenciatura de ADE, en la que dicha asignatura aparece como obligatoria en 13 universidades, con un total de 98,7 créditos (10 de ellas la tienen también para la licenciatura de Economía). En resumen, los hechos muestran que esta fue la única salida que encontraron bastantes universidades (el 41,9% de las que ofrecen la licenciatura en Economía y el 29,5% de las que ofrecen la licenciatura de ADE) para introducir la Economía¹⁷. Por otra parte, debe destacarse el hecho de que aparece dicha introducción en universidades de todo tipo y color¹⁸. Este es un tema fundamental, que merece ser considerado detenidamente: si es preciso o no introducir un *campo* de "Introducción a la Economía" no reducible a la microeconomía y a la macroeconomía; un *campo* que, tal y como señalan Monteiro y Ferreira (2006), exigen el 55,0% de las universidades europeas y el 95,0% de las estadounidenses que destacan en la titulación de Economía¹⁹ y que, con más razón, debería incluirse en las licenciaturas de ADE.

-
- (16) La única excepción es la "Introducción a la Economía" de ambas titulaciones de la Universidad Carlos III (es troncal, pero incluye temas tales como los problemas básicos de organización económica, el comercio internacional o la distribución de la renta y de ahí que se incluya en este *campo*).
- (17) En los descriptores se incluyen temas tales como los conceptos básicos y el método, los principales problemas, las ideas básicas sobre el estado, el mercado y la empresa, los derechos de propiedad, los sistemas económicos, los aspectos institucionales, los rudimentos de la historia del pensamiento económico, los temas de crecimiento o comercio y la Contabilidad Nacional.
- (18) Por ejemplo, aparece en ambas licenciaturas en la Universidad Autónoma de Barcelona, una universidad que tiene un total de 54 créditos de microeconomía y macroeconomía en su licenciatura de Economía. La asignatura se titula "Introducción a la Economía", es de 6,75 créditos y en el descriptor incluye los siguientes contenidos "Producción, distribución y consumo. Mercados y empresas. Agregados macroeconómicos básicos. Ocupación, dinero, inflación y desarrollo. La intervención pública en la economía. Sistemas económicos y escuelas de pensamiento económico". Por poner otro caso, los descriptores de las dos asignaturas de seis créditos de "Introducción a la Economía" (I y II) de ambas licenciaturas de la Universidad Pompeu Fabra son los siguientes: "Demanda y oferta. Mercados competitivos. Monopolio. Bienes públicos y privados. Derechos de propiedad" (la I) y "Contabilidad Nacional. Dinero e inflación. Política fiscal y monetaria" (la II).
- (19) Refiriéndose a la "Introducción a la Economía" de las facultades de Economía, el profesor Julio Segura (2003, p. 23) se ha manifestado en favor de una introducción en los siguientes términos: "La cuestión que se ha debatido durante mucho tiempo (y se sigue debatiendo) es si debe ser una introducción a la economía o al análisis económico. Mi opinión, que quizá sorprenda al lector, es que debería ser una introducción a la economía con una doble finalidad. Primera, despertar el interés de los alumnos por la economía y proporcionarles una explicación económica de por qué las sociedades y economías en que vivimos son como son. La segunda finalidad debería ser introducirles al análisis elemental micro y macroeconómico..."

"Sistema Financiero Español"

El *campo* "Sistema Financiero Español" no figuró nunca en las Directrices de los estudios de Empresa. En lo que respecta a los estudios de Economía, figuraba como troncal en las Directrices de 1973 de las entonces denominadas "Enseñanzas de Ciencias Económicas" y no se incluyó en las Directrices de 1990. Dicho *campo* está formado por asignaturas obligatorias²⁰ y, de acuerdo con su título, no incluye las asignaturas relacionadas con las finanzas empresariales. En el caso de la licenciatura en Economía, está presente en el 22,6% de las universidades (45 créditos) y en el caso de la licenciatura en ADE está presente en el 18,2% de las universidades (48 créditos; sólo coinciden tres con las de la licenciatura en Economía que la tienen como asignatura obligatoria). A pesar de su reducida magnitud, tiene interés el incluirlo en el presente trabajo, pues podría considerarse como uno de los componentes de un *campo* más amplio de "Economía Financiera", en el que estarían también el resto de las materias que habitualmente se incluyen bajo dicho rótulo. Así, como mínimo, podrían vincularse a dicho *campo* las finanzas empresariales incluidas en el *campo troncal* "Economía de la Empresa" de la licenciatura en Economía (49 créditos en 8 universidades) y el *campo troncal* de ADE denominado "Dirección Financiera" (634 créditos en 44 universidades).

"Economía Industrial"

En el *campo* "Economía Industrial" se incluyen las asignaturas obligatorias que se refieren a dicha materia, que está presente en la licenciatura de Economía del 29,0% de las universidades²¹ (55,5 créditos). En la licenciatura de ADE aparece dicha materia en el 18,2% de las universidades (sólo coinciden tres con las de la licenciatura en Economía que la tienen como asignatura obligatoria). Es un *campo* relativamente nuevo y de ahí que no haya ningún antecedente del mismo en las Directrices de 1973.

"Sociología"

La Sociología era una materia troncal en los estudios de Economía y de Empresa en las Directrices de 1973 y no se incluyó dentro de las mate-

(20) La única excepción es la correspondiente a la asignatura "Estructura Económica de España. Sector Financiero" de la licenciatura en Economía de la Universidad de Alcalá, que se vincula a la materia troncal "Economía Española y Mundial" y que tiene 12 créditos. En este caso, la mitad de ellos se asignan al *campo* "Economía Española y Mundial" (hay otra asignatura de 6 créditos titulada "Estructura Económica Mundial") y la otra mitad al *campo* "Sistema Financiero Español".

(21) En la licenciatura de Economía de la Universidad Autónoma de Madrid hay dos asignaturas de 4,5 créditos del tronco "Microeconomía" que, tras el título general, incluyen dicho contenido explícitamente ("Microeconomía. Organización Industrial", I y II). Debido al método de clasificación empleado, dichas asignaturas se incluyen en el *campo* "Microeconomía", aunque sean realmente de "Economía Industrial". Si se tienen en cuenta estas dos asignaturas, dicho *campo* estaría presente en 10 universidades y tendría 64,5 créditos.

rias troncales de las Directrices de 1990. Para el caso de la licenciatura en Economía, el resultado es que en la actualidad aparece como *campo obligatorio* en 16 (51,6%) universidades (100,5 créditos)²². En lo que se refiere a la Licenciatura en ADE, la situación es similar: aparece como obligatoria en el 40,9% de las universidades (95,5 créditos, 18 universidades) y está presente en ambas licenciaturas en 12 universidades. El caso del *campo obligatorio* "Sociología" es otro interesante experimento de laboratorio pues es otro ejemplo claro de lo que les pasa a las materias que pierden su condición de troncales.

5.2. Campos obligatorios de la licenciatura en Economía

"Economía de la Unión Europea"

En el *campo* "Economía de la Unión Europea" se incluyen en general asignaturas obligatorias²³ que, de acuerdo con su título, se relacionan con el proceso de integración europea. En cierta forma podrían vincularse al *campo troncal* "Economía Española y Mundial" o, alternativamente, al *campo obligatorio* "Economía Internacional", en función del enfoque con el que se aborden dichos temas. En la licenciatura de Economía dicha asignatura está presente en el 32,3% de las universidades (63 créditos). En la Licenciatura de ADE su presencia no es significativa.

"Economía Internacional"

El *campo* "Economía Internacional" sólo tiene una presencia significativa en la Licenciatura de Economía (67,5 créditos, el 35,5% de las universidades). En dicho *campo* se incluyen sólo las asignaturas obligatorias²⁴ que se centran en la teoría y que, consecuentemente, complementan los enfoques más institucionales de la economía internacional, incluidos en el *campo* "Organización Económica Internacional" de la materia troncal "Economía Aplicada". Si se combinan ambas dimensiones (la teórica y la institucional) se tiene que en la licenciatura de Economía hay 122 créditos de "Internacional" en 19 universidades, entre ellas no se encuentran la Autónoma de Barcelona y la Pompeu Fabra porque dichas universidades incluyen ya una introducción a dicha teo-

(22) La acompaña un campo afín, el de "Ciencia Política" en forma de "Teoría del Estado", en tres universidades (en total 13,5 créditos).

(23) Hay tres excepciones relacionadas con la licenciatura de Economía: la que se vincula a la materia troncal "Economía Española y Mundial" en la Universidad Autónoma de Madrid (6 créditos) y las que se vinculan a la materia troncal "Economía Aplicada" en la Universidad de La Coruña (4,5 créditos) y en la Universidad de Oviedo (6 créditos).

(24) Las únicas excepciones son las asignaturas de "Economía Internacional" de la Universidad Carlos III (7 créditos), la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (5 créditos) y la Universidad de Oviedo (6 créditos) que, siendo básicamente teóricas, se vinculan a la materia troncal "Economía Aplicada", sencillamente porque dichas universidades han interpretado el término "aplicada" en clave de campos aplicados.

ría en las asignaturas de la materia troncal "Economía Española y Mundial"²⁵. Es este último un aspecto importante que se debe tener en cuenta: la tendencia a desarrollar el *campo* "Economía Internacional" sobre la base de la materia troncal "Economía Española y Mundial". Si se suman todos los créditos de Economía Internacional en un sentido amplio (los incluidos en "Economía Internacional", en "OEI" y en "Economía Española y Mundial"²⁶), se tiene que dicho *campo* tiene un total de 144 créditos y está presente en el 67,7% de las universidades que ofrecen la licenciatura en Economía.

"Técnicas de Economía Aplicada"

El *campo obligatorio* "Técnicas de Economía Aplicada" sólo tiene una presencia significativa en la Licenciatura de Economía y es de primer ciclo. Con un rótulo u otro, la asignatura "Técnicas de Economía Aplicada" está presente en la licenciatura de Economía de, al menos, el 38,7% de las universidades (64,5 créditos). Bajo dicho título se incluyen todas las asignaturas que se centran en las técnicas económicas (no estadísticas o econométricas), básicamente, en la Contabilidad Nacional y las Tablas Input-Output. En algunas universidades no se incluye esta asignatura porque parte de sus contenidos aparecen en la materia troncal "Economía Española y Mundial" o en la "Introducción a la Economía" (caso de la Universidad Pompeu Fabra o de la Universidad de Valladolid).

"Historia del Pensamiento Económico"

El *campo* "Historia del Pensamiento Económico" sólo aparece en la Licenciatura de Economía y, como ya se ha señalado, era una materia troncal en las Directrices de 1973 ("Historia de las Doctrinas Económicas"), pero no figuró como tal en las Directrices de 1990 y tampoco se incluyeron referencias a la misma en ningún descriptor. El resultado es que la "Historia del Pensamiento Económico" se mantiene como *campo obligatorio* en sólo la mitad (48,4%) de las universidades (103 créditos). Este experimento muestra, de nuevo, lo que les pasa a las materias que dejan de ser troncales.

(25) Efectivamente, la Economía Internacional aparece a veces en el *campo troncal* "Economía Española y Mundial" en asignaturas que se denominan directamente "Economía Internacional" o que, denominándose "Estructura Económica Mundial", remiten explícitamente (mediante la utilización de términos tales como "teoría del comercio internacional, por ejemplo) a la Economía Internacional. Concretamente, hay unos 9 créditos de este tipo en la Autónoma de Barcelona, 7 en la de Oviedo y 6 en la Pompeu Fabra.

(26) Los descriptores de las asignaturas obligatorias "Microeconomía IV" y "Macroeconomía IV" (ambas de 6 créditos) de la Universidad de Cantabria remiten directamente y de forma exclusiva a la "Economía Internacional" (la primera a la teoría del comercio internacional y la segunda a la economía de los tipos de cambio), con lo que podrían incluirse en este *campo*, aun cuando, por el sistema de clasificación empleado, se hayan incluido en los de "Microeconomía" y "Macroeconomía".

5.3. Campos obligatorios de la licenciatura en ADE

"Matemática Financiera"

La materia "Matemática de las Operaciones Financieras y Análisis de Inversiones" figuraba como troncal en las Directrices de 1973 y no se incluyó como tal en las Directrices de 1990, en las que, como ya se ha señalado, se incluyó dentro de la materia troncal "Matemáticas", bajo el descriptor "Matemáticas de las Operaciones Financieras". Ello ha llevado a que la mitad (el 47,7%) de las universidades hayan ofrecido asignaturas de esta materia vinculadas a dicho tronco y a que el 30% de ellas la hayan incluido dentro del capítulo de asignaturas obligatorias. Finalmente, el 20% de las universidades no ofrecen asignaturas dedicadas específicamente a dicha materia. En su conjunto, hay 240 créditos del *campo obligatorio* "Matemática financiera" en el 79,5% de las universidades que ofrecen la licenciatura en ADE. En síntesis, este caso muestra, de nuevo, lo que les pasa a los *campos* que, al cambiar de plan, pierden su condición de troncales.

"Recursos Humanos"

El *campo* "Recursos Humanos" aparece en forma de asignatura obligatoria (sólo es troncal en la Universidad de Jaén) en casi la mitad de las universidades (el 45,4%, 123,5 créditos).

"Investigación Operativa y Técnicas de Decisión"

En el *campo* "Investigación Operativa y Técnicas de Decisión" se incluyen dos materias que ofrecen herramientas para la toma de decisiones en la empresa. La primera está presente en el 27,3% de las universidades (77,2 créditos en total) y la segunda en el 15,9% (48,5 créditos en total)(sólo existen ambas en la Universidad Politécnica de Valencia). En su conjunto, el *campo* así definido está presente en el 40,9% de las universidades y tiene un total de 125,7 créditos.

"Sistemas de Información" e "Informática"

El *campo* "Sistemas de Información" figuraba en las Directrices de 1973 de los estudios de Empresa con el título de "Análisis de Sistemas Empresariales (Programación y Cibernética de Dirección)" y no se incluyó en las Directrices de 1990. La consecuencia es que sólo está presente en el 15,9% de las universidades (49,5 créditos). El *campo* "Informática" no figuró en ninguna de ambas Directrices y está presente en el 18,2% de las universidades (51 créditos).

"Historia"

El *campo* "Historia" figuraba en las Directrices de 1973 ("Historia Económica", materia de primer ciclo de las "Enseñanzas de Ciencias Empresariales") y no se incluyó en las de 1990. La consecuencia es la habitual en estos casos, pero menos acusada: el *campo obligatorio* "Historia" está presente en el 75% de las universidades (248,25 créditos).

“Política Económica”

En lo que se refiere a los estudios de Empresa, el *campo* “Política Económica” no se incluyó ni en las Directrices de 1973 ni en las de 1990 y aparece como obligatorio en el 31,9% de las universidades (un total de 117 créditos). Todas ellas se incluyen dentro de las que ofrecen dicha materia en la Licenciatura de Economía.

“Economía del Sector Público”

El enfoque económico de las cuestiones fiscales no aparece ni en las Directrices de 1973 ni en las de 1990 y de ahí que se haya incluido dentro de los *campos obligatorios*. Hay 301 créditos de “Economía del Sector Público” (rótulo bajo el que se incluye desde la Fiscalidad de la Empresa hasta la Hacienda Pública, pasando por el Sistema Fiscal Español) en el 72,7% de las universidades. Como ya se señaló en el punto dedicado al *campo troncal* “Derecho de la Empresa” de la licenciatura en ADE, este campo es sustitutivo del correspondiente al “Derecho Financiero y Tributario”.

6. CONCLUSIONES

Comenzando por los *campos* que se exigen en la mayor parte de las universidades del mundo relevantes en la titulación de Economía²⁷, la primera conclusión es que, dentro de las restricciones impuestas por las Directrices de 1990, los responsables reales del diseño de los planes vigentes de la titulación de Economía en España han votado, con los hechos reflejados en los actuales planes de estudio, por un promedio de 24 créditos de “Microeconomía” y 24 créditos de “Macroeconomía”, por 18 créditos de “Matemáticas” y por 30 créditos de “Estadística y Econometría” (redondeo a la baja en clave de múltiplos de 6). Este voto implícito puede ser útil a la hora de establecer las proporciones de dichos *campos* básicos en los nuevos planes de estudio. Además, en las Directrices Propias no se ha incluido como materia troncal la “Introducción a la Economía”, que se ha echado en falta en, como mínimo, el 42% de las universidades, tal como lo muestra el hecho de que terminaran por incluirla en forma de asignatura obligatoria y con contenidos no reducibles a la microeconomía y a la macroeconomía.

La segunda conclusión es la repetición de la primera en clave de la licenciatura en ADE: dentro de las restricciones impuestas por las Directrices de 1990, los responsables reales del diseño de los planes vigentes de la titulación de Administración y Dirección de Empresas han votado,

(27) De acuerdo con Monteiro y Ferreira (2006), los únicos *campos* que se exigen en más de la mitad de las principales universidades de Estados Unidos y Europa en la titulación de Economía son “Introducción a la Economía”, “Microeconomía”, “Macroeconomía”, “Matemáticas”, “Estadística” y “Econometría”.

con los hechos reflejados en los actuales planes de estudio, por un promedio de 30 créditos de "Contabilidad" y 30 créditos de "Economía y Organización de Empresas"; por 12 créditos de "Dirección Comercial" y 12 créditos de "Dirección Financiera", por 12 créditos de "Microeconomía" y 12 créditos de "Macroeconomía", por 12 créditos de "Matemáticas" y por 24 créditos de "Estadística y Econometría" (redondeo a la baja en clave de múltiplos de 6). De nuevo, este voto implícito puede ser útil a la hora de establecer las proporciones de dichos *campos* básicos en los nuevos planes de estudio. Además, en las Directrices Propias no se ha incluido como materia troncal la "Introducción a la Economía", que se ha echado en falta en, como mínimo, el 29% de las universidades.

La tercera conclusión es que los demás *campos troncales* han tendido a situarse en torno a los mínimos establecidos en las Directrices de 1990, con la excepción de dos *campos* que, en parte, están relacionados entre sí: por un lado, la "Economía del Sector Público" de la licenciatura en Economía, que supera claramente dicho mínimo y se sitúa en los 17 créditos y, por otro, el "Derecho de la Empresa" de la licenciatura en ADE, que supera también con claridad dicho mínimo y se sitúa en los 13. Ambos *campos* tienen un punto de encuentro en clave de, por decirlo con términos de Menger (1883), "ciencia práctica", cual es el relacionado con la fiscalidad. El que la "Economía del Sector Público" sea una "ciencia práctica" (Sistema Fiscal) y sea también un campo de especialización (Economía Pública), en principio con colectivos diferentes tras cada uno de estos perfiles, puede servir para explicar este resultado, tras el que están también las indivisibilidades (es, junto con "Economía Aplicada", el *campo* de "Economía General" que tiene menos créditos en las Directrices de 1990 de la licenciatura en Economía). En el caso del "Derecho de la Empresa" de la licenciatura en ADE, este resultado se puede explicar por la existencia de indivisibilidades en un doble sentido: por una parte, es la única materia troncal a la que se le ha asignado un mínimo de 6 créditos en las Directrices de 1990 de la licenciatura en ADE y, por otra, el descriptor la vincula, además de al Derecho Civil y al Derecho Mercantil, al Derecho Fiscal y al Derecho Laboral.

La cuarta conclusión es que no existe ningún *campo obligatorio* que esté presente en casi todas las universidades. Esto es, si se deja aparte el caso especial de la "Introducción a la Economía", se tiene que la universidad española en su conjunto no ha echado en falta ningún *campo troncal* que no estuviera incluido en las Directrices de 1990. Los *campos obligatorios* sobre los que existe un mayor consenso (presentes en más del 70% de las universidades que ofrecen la titulación) pertenecen única y exclusivamente a la licenciatura de ADE y son: "Matemática Financiera" (79,5%), "Historia" (75,0%) y "Economía del Sector Público" (72,7%). En el siguiente nivel (más del 50% y menos del 70%) se sitúa el *campo* "Sociología" (obligatorio en el 51,6% de las universidades que ofrecen la licenciatura en Economía). Todos los demás *campos obligatorios* se sitúan por debajo del listón del 50%.

La quinta conclusión es que la no inclusión en las Directrices de 1990 de algunas materias que eran troncales en las Directrices de 1973 ha lle-

vado a que dichas materias dejaran de ser obligatorias en la mayor parte de las universidades. Concretamente, en el caso de la licenciatura en Economía se tiene que el *campo* "Historia del Pensamiento Económico" es obligatorio en el 48,4% de las universidades, el *campo* "Organización Económica Internacional" en el 32,3% y el *campo* "Sistema Financiero Español" en el 22,6%. En el caso de la licenciatura en ADE, el *campo* "Sociología" es obligatorio en el 40,9% de las universidades y el *campo* "Sistemas de Información" sólo es obligatorio en el 15,9% de las universidades.

La sexta conclusión se relaciona con la anterior y tiene que ver con la falta de vertebración en el sistema universitario español de dos *campos* relevantes internacionalmente en los estudios de Economía y Empresa: el de "Economía Internacional" y el de "Economía Financiera"²⁸. El primero está fragmentado en, como mínimo, tres ramas: la que es básicamente teórica, (lo que aquí se denomina "Economía Internacional" en sentido restringido), la institucional (la "Organización Económica Internacional") y la introducción teórica e institucional (incluida en algunas universidades en el *campo troncal* "Economía Española y Mundial"). El segundo está fragmentado entre, como mínimo, la perspectiva más empresarial (inversión y financiación) y la perspectiva más general (sistema financiero). Consecuentemente, si se deseara ir hacia los estándares internacionales más relevantes, convendría aprovechar la reforma para vertebrar ambos *campos*²⁹.

La séptima conclusión es que la comparación de los planes de estudio existentes antes y después de las Directrices de 1990 muestra que las universidades aprovechan las oportunidades que les plantean las Directrices, con lo que es previsible que, en un contexto como el actual, de Directrices muy genéricas, el único equilibrio que sea estable a largo plazo sea el fijado internacionalmente, tanto en términos de los *campos* exigidos como en términos del número de créditos fijados para los mismos. Esto puede afectar al nivel de obligatoriedad final de, incluso, algunos de los *campos* que ahora superan con creces los mínimos, ya que existe un equilibrio tácito entre los diversos *campos*.

La octava conclusión es que, estando lejos de los estándares internacionales más relevantes (la discrepancia fundamental está en el elevado

(28) En su trabajo sobre los estudios de Economía en Europa y Estados Unidos, Monteiro y Ferreira (2006) señalan que la materia "Comercio Internacional" es obligatoria en el 35% de las universidades europeas y en el 5,0% de las de Estados Unidos. Por su parte, la materia "Finanzas de la empresa" es obligatoria en el 30% de las universidades europeas y no es obligatoria en las universidades de Estados Unidos (para tener un término de comparación, baste con señalar que la "Economía Pública" es obligatoria en el 35% de las universidades europeas y no es obligatoria en las universidades de Estados Unidos).

(29) En particular, en el caso de la "Economía Internacional" no se debería descartar la posibilidad, ya explotada en alguna universidad, de introducir dicho *campo* sobre la base de la materia troncal "Economía Española y Mundial", combinando el amplio enfoque temático e institucional tradicional de la "Estructura Económica Mundial" con el enfoque analítico propio de la "Economía Internacional".

porcentaje de créditos obligatorios, 71,7% en la licenciatura en Economía y 73,6% en la licenciatura de ADE), se está menos lejos de lo que parece. Así, es cierto que en algunos casos los rótulos de las asignaturas no remiten fácilmente a los conocidos internacionalmente, a veces incluso en las materias más básicas. Este problema es en gran parte formal y se puede resolver fácilmente, aplicando las denominaciones estándar. En lo que se refiere al contenido, el cuerpo central de ambas titulaciones es el que es y no precisa mayores ajustes. En lo que se refiere a los demás *campos troncales* u *obligatorios* de los planes vigentes, la evaluación de la experiencia de los Estados Unidos para la titulación de Economía muestra que la falta de determinados conocimientos "lleva con demasiada frecuencia a que los estudiantes se hagan con una perspectiva provinciana, estrecha..." (Siegfried *et al.*, 2006; artículo incluido en este mismo número). Por ello recomiendan un mínimo de asignaturas optativas de determinados campos (contexto, internacional, economía pública), definidos en un sentido muy amplio. No es difícil pensar en un punto de encuentro entre dicho diagnóstico y los planes vigentes en España en la actualidad, tanto de Economía como de ADE. De ahí que se afirme que se está menos lejos de lo que parece. Esto es importante, ya que no es descartable la hipótesis de que, al final y con todos los matices que supone adaptar y no replicar, el objetivo de la convergencia europea puede llevar a que las universidades que deseen homologarse internacionalmente converjan con la estructura propia del sistema de los Estados Unidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fuentes Quintana, E. (dir)(2002): *Economía y economistas españoles 7. La consolidación académica de la economía*, Galaxia Gutenberg Círculo de Lectores, Barcelona.
- Lagares, M. J. (2002): "La Hacienda Pública en las facultades de ciencias económicas y en la sociedad española durante la segunda mitad del siglo XX", en Fuentes Quintana (2002), pp. 571-617.
- Menger, C. (1883): *El método de las ciencias sociales*, Unión Editorial, Madrid, 2006.
- Monteiro, H. y Ferreira, A. (2006): "A Comparison of the Undergraduate Economics Major in Europe and in the United States", MPRA, Paper nº 771, noviembre. Disponible en <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/771/>
- Segura, J. (2003): "Economía y matemáticas: la visión de un economista", *Claves de Razón Práctica*, nº 131, abril.
- Siegfried, J. J.; Bartlett, R. L.; Lee Hansen, W.; Kelley, A. C.; McCloskey, D. N. y Tietenberg, T. H. (2006): "La especialidad de Economía: ¿podemos y deberíamos sacar más de un 7?", *RAE Revista Asturiana de Economía*, nº 36, pp. 23-32 (el original fue publicado en *The American Economic Review*, vol. 81, nº 2, mayo de 1991, pp. 20-25).

ABSTRACT

The aim of this article is describing the main features of the degrees on Economics and Business in Spain prior to the European Higher Education Area (EHEA). The description is based on the syllabi of the public universities. The structure of the article is as follows: after the introduction, section two is dedicated to the methodology, the sources and the description of the main features of the syllabi. Section three and four are devoted to the analysis of the compulsory courses established by the National Guidelines in the degrees of Economics and Business, respectively. Section five is focused on the compulsory courses that are common to several universities. Finally, the article concludes with the main results. The main conclusions are, on the one hand, the implicit equilibrium between subjects and, on the other hand, that the universities have profited from the changes in the National Guidelines in order to adjust the compulsory courses. Therefore, it is foreseeable that the share of the syllabus that is compulsory will be adjusted again with the new National Guidelines associated to the EHEA.

Key words: syllabus, degree in Economics, degree in Business, Spain, compulsory courses, EHEA.

Anexo I.1.
CAMPOS TRONCALES DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

UNIVERSIDAD	Introducción al Derecho	Contabilidad	Economía de la Empresa	Historia Económica de España y Mundial	Economía Española y Mundial	Economía Aplicada (Aplicada+OE+Política Económica)	Economía del Sector Público	Macroeconomía	Microeconomía	Matemáticas	Estadística y Econometría
UDC	10,5	15	9	16,5	15	19,5	22,5	25,5	21	22,5	34,5
UAH	6	12	9	12	12	18	18	24	24	21	36
UA	10,5	12	13,5	18	18	21	16,5	30	30	18	30
UAB	6,75	13,5	13,5	20,25	20,25	11,25	11,25	27	27	20,25	27
UAM	6	12	12	12	6	12	18	18	24	18	31,5
UB	7,5	15	12	15	15	25,5	24	27	27	15	33
UC	6	12	9	12	12	18	18	27	27	18	33
UC3M	7	14	21	14	14	0	14	28	21	14	35
UCLM	6	15	13,5	12	24	21	21	25,5	25,5	18	28,5
UCLM	6	12	9	12	24	10,5	15	24	24	18	24
UEX	6	15	15	12	15	9	24	24	24	18	30
UEX	6	15	15	12	15	9	24	24	24	18	30
UDG	6	18	21	15	21	9	15	24	24	27	27
UGR	10,5	16,5	13,5	16,5	12	11	17	21	21	16,5	27,5
UIB	18	12	12	12	12	9	9	24	24	18	27
ULL	6	15	9	15	12	19,5	12	21	21	19,5	30
ULPGC	6	12	16	12	12	0	10	28	28	24	40
UMA	7,5	19,5	18	12	18	12	25,5	27	27	24	36
UM	10,5	16,5	13,5	15	21	4,5	15	24	24	21	34,5
UO	6	14	14	14	14	6	24	26	26	21	30
EHU	12	12	12	18	12	18	12	24	24	24	30
UPF	12	12	24	12	12	12	12	24	24	18	30
IPNA	12	21	18	12	12	9	12	21	24	21	27
URJC	12	15	9	16,5	16,5	9	27	30	21	15	21
URV	12	12	24	12	12	12	12	24	18	18	24
USAL	15	12	12	12	12	9	18	29	28	15	24
USC	12	13,5	9	16,5	19,5	18	22,5	21	27	18	28,5
US	34,5	12	9	18	18	12	18	24	21	21	30
UV	6	15	18	12	12	15	9	21	21	12	27
UVA	12	18	15	12	12	21	21	21	21	21	33
UVG	10,5	16,5	15	12	12	19,5	16,5	22,5	22,5	18	27
UZ	6	18	9	12	12	15	21	21	27	18	33
TOTAL	304,75	448	427,5	432,25	459,25	406,25	530,75	769,5	748	584,75	920

Anexo I.2.
CAMPOS OBLIGATORIOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA

UNIVERSIDAD	Economía de la Unión Europea	Economía Industrial	Economía Internacional	Historia del Pensamiento Económico	Introducción a la Economía	Sistema Financiero Español	Sociología	Técnicas de Economía Aplicada
UDC	4,5	7,5	4,5	-	-	-	4,5	4,5
UAH	-	-	-	-	-	6	6	-
UA	-	-	-	6	-	-	-	-
UAB	-	-	-	-	6,75	-	-	-
UAM	6	-	6	-	-	-	6	4,5
UB	-	-	-	6	-	-	-	-
UC	-	6	-	9	-	6	-	-
UC3M	-	7	7	-	-	-	-	-
UCLM	-	6	-	-	-	6	4,5	6
UCM	-	-	6	6	-	-	6	-
UEX	6	-	6	-	-	-	6	-
UDG	-	6	-	-	9	-	6	-
UGR	-	-	-	6	4,5	-	-	4,5
UIB	-	-	-	6	9	6	-	-
ULL	-	-	-	6	6	-	9	6
ULPGC	-	5	5	-	-	-	-	-
UMA	7,5	-	-	-	-	6	-	-
UM	-	-	-	4,5	12	9	6	4,5
UO	6	-	6	7	-	-	4,5	6
EHU	-	-	-	6	6	-	6	6
UPF	-	-	-	-	12	-	-	-
UPNA	6	6	6	-	-	-	6	-
URJC	9	-	-	6	-	-	-	-
URV	6	6	-	-	-	6	-	6
USAL	6	6	-	12	-	-	-	-
USC	6	-	-	-	-	-	-	4,5
US	6	-	9	9	6	-	9	-
UV	6	-	-	-	6	-	-	-
UVA	-	-	6	9	6	-	6	-
UVG	-	-	-	4,5	12	-	9	6
UZ	-	-	-	-	10,5	-	6	6
TOTAL	63	55,5	67,5	103	105,75	45	100,5	64,5

Anexo II.1.
CAMPOS TRONCALES DE LA LICENCIATURA EN ADE

UNIVERSIDAD	Derecho de la Empresa	Contabilidad	Economía y Organización de Empresas	Dirección Comercial	Dirección Financiera	Economía Española y Mundial	Microeconomía	Macroeconomía	Matemáticas	Estadística y Econometría
UDC	10,5	27	22,5	22,5	22,5	12	16,5	13,5	19,5	31,5
UAH	18	39	39	15	15	12	12	12	12	27
UA	13,5	36	27	18	18	16,5	15	15	15	30
UAL	12	36	36	24	18	12	12	12	12	27
UAB	6,75	33,75	38,25	11,25	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	27
UAM	12	30	21	18	18	12	12	12	13,5	33
UB	6	27	27	12	12	15	15	15	15	27
UBU	15	39	27	15	15	12	12	12	18	27
UCA	18	39	34,5	13,5	13,5	12	12	12	12	21
UC	6	42	36	15	9	12	12	12	12	27
UC3M	7	28	28	14	14	7	14	7	14	28
UCLM	12	33	30	16,5	16,5	12	13,5	13,5	18	28,5
UCM	9	27	40,5	13,5	18	12	12	12	13,5	27
UCO	22,5	21	21	15	9	12	12	12	12	21
UEX	16,5	51	40,5	18	9	12	12	12	12	21
UDG	18	30	27	9	9	21	12	12	21	27
UGR	18	30	27	12	9	12	12	12	9	21
UHU	6	40,5	51	12	12	16,5	12	12	12	21
UIB	18	30	21	12	12	12	12	12	18	27
UJ	7,5	33	24	15	15	12	12	12	12	27
UJI	12	28	30	18	12	12	12	12	12	24
ULL	6	37,5	31,5	9	9	12	12	12	15	30
UR	12	30	40,5	19,5	15	15	15	15	10,5	28,5
ULPGC	15	34	44	10	16	12	12	12	12	24
UL	19,5	39	31,5	27	15	12	12	12	9	21
UMA	7,5	43,5	39	15	12	12	18	12	12	36
UMH	30	40,5	36	24	13,5	12	12	12	6	28,5
UM	19,5	37,5	25,5	24	18	13,5	12	12	13,5	28,5
UO	6	42	35	14	14	14	14	14	14	21
UPO	19,5	39	48	12	15	12	12	12	12	27
EHU	10,5	39	28,5	12	12	12	12	12	12	27
UPCT	25,5	33	30	19,5	18	18	12	6	16,5	25,5
UPV	15	25,5	36	9	9	24	12	12	7,5	21

Anexo II.1.
CAMPOS TRONCALES DE LA LICENCIATURA EN ADE

UNIVERSIDAD	Derecho de la Empresa	Economía y Organización de Empresas			Dirección Financiera	Economía Española y Mundial		Microeconomía	Macroeconomía	Matemáticas	Estadística y Econometría
		Contabilidad	Dirección Comercial	Economía y Organización de Empresas		Economía Española y Mundial					
UPF	12	24	12	30	18	12	12	12	12	18	30
UPNA	12	30	15	36	12	12	12	12	12	15	33
URJC	30	33	9	36	15	12	15	15	15	7,5	24
URV	6	30	18	24	18	12	12	12	12	18	24
USAL	9	35	23	36	23	12	18	18	18	15	24
USC	9	36	15	24	15	12	15	12	12	18	24
US	25,5	42	15	45	9	15	12	12	12	12	27
UV	12	27	18	18	18	12	12	12	12	6	21
UVA	12	39	21	19,5	21	12	12	12	12	15	30
UVG	6	31,5	13,5	46,5	13,5	12	12	12	12	13,5	25,5
UZ	6	39	9	36	9	12	12	12	12	12	27
TOTAL	589,75	1.507,25	682,75	1.424,75	634	573	566,5	541,5	583	1.151,5	

Anexo II.2.
CAMPOS OBLIGATORIOS DE LA LICENCIATURA EN ADE

UNIVERSIDAD	Economía del Sector Público	Economía Industrial	Historia	Introducción a la Economía	Informática	Investigación Operativa y Técnicas de Decisión		Matemática Financiera	Política Económica	Recursos Humanos	Sistema Financiero-Español	Sistemas de Información	Sociología
UDC	13,5	6	12	-	-	-	-	4,5	12	-	4,5	-	-
UAH	6	-	-	-	6	-	-	12	-	6	-	-	-
UA	12	-	6	-	-	-	-	10,5	-	-	-	-	-
UAL	12	9	6	-	-	-	-	6	10,5	6	-	-	-
UAB	-	-	11,25	6,75	-	6,75	-	-	-	-	-	-	6
UAM	12	-	6	-	-	-	-	4,5	-	-	-	-	-
UB	12	6	7,5	-	-	12	-	6	13,5	-	-	-	-
UBU	6	-	6	-	-	-	-	6	-	6	-	7,5	4,5
UCA	4,5	-	4,5	-	-	-	-	6	-	6	-	-	-
UC	9	-	-	-	-	6	-	6	-	6	-	-	-
UC3M	-	7	14	7	-	7	-	-	-	-	-	-	-
UCLM	7,5	-	12	-	-	-	-	4,5	12	-	6	-	4,5
UCM	9	-	4,5	-	-	9	-	6	4,5	4,5	-	-	4,5
UCO	-	-	-	-	-	-	-	9	9	9	-	-	-
UEX	9	-	6	-	-	-	-	9	-	4,5	-	-	6
UDG	6	-	15	9	-	-	-	-	-	6	-	-	6
UGR	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-
UHU	4,5	-	4,5	-	-	7,5	-	6	-	12	-	9	4,5
UIB	-	6	-	9	6	6	-	12	-	-	-	-	-
UJ	6	-	4,5	-	-	-	-	7,5	-	4,5	-	-	-
UJI	-	-	6	4	6	-	-	-	-	-	-	-	-
ULL	12	-	6	6	-	-	-	6	-	-	-	-	4,5
UR	13,5	-	4,5	-	-	4,5	-	6	-	4,5	-	-	-
ULPGC	-	-	4	-	-	-	-	6	-	-	-	6	4
UL	18	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-
UMA	13,5	-	6	-	-	6	-	6	12	7,5	-	-	-
UMH	-	4,5	4,5	7,5	-	6	-	6	9	6	-	-	4,5
UM	9	-	6	-	-	6	-	6	-	-	-	-	6
UO	13	-	6	-	-	7	-	-	-	-	-	-	6
UPO	-	-	6	9	6	-	-	9	-	-	-	6	9
EHU	6	-	4,5	4,5	6	6	-	6	6	-	-	-	4,5
UPCT	-	-	-	-	9	6	-	6	-	-	-	-	-
UPV	6	-	-	-	6	12	-	4,5	-	6	-	6	-

Anexo II.2.
CAMPOS OBLIGATORIOS DE LA LICENCIATURA EN ADE

UNIVERSIDAD	Economía del Sector Público		Economía Industrial	Historia	Introducción a la Economía	Informática	Investigación Operativa y Técnicas de Decisión		Matemática Financiera	Política Económica	Recursos Humanos	Sistema Financiero Español	Sistemas de Información	Sociología
UPF	6	-	-	12	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UPNA	6	-	-	12	-	-	-	-	6	-	-	-	-	6
URJC	15	-	-	9	-	-	6	-	7,5	-	-	6	6	6
URV	6	6	-	-	-	-	-	-	12	6	6	-	-	-
USAL	-	6	-	12	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-
USC	15	-	-	9	-	-	-	-	4,5	4,5	-	-	-	4,5
US	9	-	-	4,5	-	-	-	-	6	-	9	-	9	-
UV	6	-	-	-	6	-	6	-	6	-	-	-	-	-
UVA	9	-	-	12	12	-	6	-	-	6	4,5	-	-	6
UVG	9	-	-	4,5	-	-	-	-	9	6	6	-	-	4,5
UZ	-	-	-	6	6	-	-	-	6	6	-	-	-	-
TOTAL	301	50,5	248,25	98,75	98,75	51	125,75	240	117	123,5	48	49,5	95,5	

